



**G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**NOMBRE COMERCIAL: G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**6ª AVENIDA 9-08 ZONA 9, EDIFICIO PLAZA CONTINENTAL. GUATEMALA, GUATEMALA**  
**TELÉFONO (502)2338-6801, [www.gytcontinental.com.gt](http://www.gytcontinental.com.gt)**  
**"PAGARES G&T CONTICREDIT III"**  
**Q.400,000,000.00**

**FOLIO**  
**000005**

**INFORMACIÓN SUMARIA DEL EMISOR:**

**FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República con fecha 26 de agosto de 2003 bajo el número 55256, folio 895 del libro 148 de Sociedades Mercantiles.

**BREVE HISTORIA:**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA fue constituida conforme a las leyes de la República de Guatemala. Forma parte del Grupo Financiero G&T Continental, uno de los principales grupos financieros de Guatemala. G&T Conticredit, Sociedad Anónima surgió de una fusión por consolidación entre Inversiones G&T Continental, S.A. y Continental de Créditos, S.A., pudiendo aseverarse que la sociedad actual se beneficia y cuenta a su vez con la experiencia y trayectoria de las entidades que se fusionaron para crearla. Experiencia y trayectoria de más de 20 años en el mercado.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA es una entidad que se dedica principalmente a la emisión, administración y operación de tarjetas de crédito MasterCard y Visa Internacional dentro de la República de Guatemala, y a su vez a la prestación de servicios y negocios relacionados con las mismas.

**PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA:**

**TIPO DE VALOR:**

Pagarés, que se emitirán en valores físicos o representados mediante anotaciones en cuenta (electrovalores).

**DENOMINACIÓN:**

La presente emisión bajo programa se denomina "PAGARES G&T CONTICREDIT III".

**CLAVE DE COTIZACIÓN: "PG&TCONTI3"**

**MONEDA Y CUPO GLOBAL:**

Los títulos valores derivados de la presente emisión bajo programa estarán expresados en Quetzales. La emisión bajo programa es por un monto máximo revolvente de CUATROCIENTOS MILLONES QUETZALES (Q. 400,000,000.00).

**CANTIDAD, IMPORTE Y MÚLTIPLOS DE LOS VALORES A EMITIR:**

El número de valores será indeterminado. Los pagarés que conforman la presente emisión bajo programa tendrán una inversión mínima de cinco mil quetzales (Q.5,000.00) y a partir de esta suma, podrán invertirse en múltiplos nominales de un mil quetzales (Q.1,000.00). Los valores correspondientes al presente programa, podrán ser agrupados en series que serán identificadas en forma alfa numérica, con letras a partir de la "A", en orden alfabético correlativo. Las series se formarán según lo establecido en el Normativo de Procedimientos para Valores Deuda mediante el Proceso de Adjudicación por el Mecanismo de Subasta Holandesa Bursátil a través de Bolsa de Valores Nacional y por el monto que oportunamente determine el emisor mediante los Avisos de Oferta Pública (AOP). Se ofrecerán en subastas holandesas una o más potenciales series sucesivamente hasta por el o los montos que decida el emisor y siempre de manera que la totalidad de pagarés, vigentes, no excedan en ningún momento del cupo global antes mencionado y dentro del plazo del programa.

**TASA DE INTERÉS:**

La tasa de interés podrá ser fija, variable o mixta. El procedimiento para determinar los intereses que generen los pagarés de cada serie, la forma de calcularlos, su publicación y cualquier otra disposición relacionada con los mismos, serán fijados por el emisor, según se informe en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

**CONDICIONES DE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA:**

**Legislación:** La emisión bajo programa está regida por la legislación vigente de la República de Guatemala; en caso de litigio, serán competentes los tribunales de la ciudad de Guatemala.

*Sasha Désirée González Ramos*  
**Sasha Désirée González Ramos**  
**Abogada y Notaria**







**Revolvencia:** Dentro de la autorización hasta por Q. 400,000,000.00, la Emisora podrá ofertar en cualquier momento, de conformidad con Aviso de Oferta Pública dentro del plazo de vigencia del programa.

**Suscripción:** No existe acuerdo de suscripción total ni parcial de la emisión con algún Agente de Bolsa.

**Anotaciones en Cuenta:** Los valores de una o más series de esta emisión bajo programa podrán representarse mediante anotaciones en cuenta, de acuerdo a lo resuelto por el Emisor.

**Forma de circulación:** Cuando los valores sean emitidos en forma física, se emitirán a la orden y se transferirán de un tenedor a otro por endoso. En caso de los valores representados mediante anotaciones en cuenta, se regirán por lo establecido en el Reglamento para la Emisión e Inscripción de Valores Representados por medio de Anotaciones en cuenta.

**PLAZO DE COLOCACIÓN DE LA SERIE O SERIES Y VIGENCIA DEL PROGRAMA:**

El plazo de colocación de la serie o series será dado a conocer al mercado en el momento de la publicación del respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP) y el plazo de vigencia del programa de emisión es de 3 años, venciendo el 13 de enero de 2023.

**MECANISMOS DE COLOCACIÓN Y ASIGNACIÓN:**

El mecanismo de colocación de los pagarés de la presente emisión bajo programa se realizará de acuerdo a lo indicado en el "NORMATIVO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE DEUDA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN POR EL MECANISMO DE SUBASTA HOLANDESA BURSÁTIL A TRAVÉS DE BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A." y para el proceso de cumplimiento y asignación de las operaciones producto de la adjudicación, se dará a conocer en el momento que se publique el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP).

**FECHA DE LAS AUTORIZACIONES Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:**

La emisión bajo programa tuvo origen según acta número 96 de la sesión de fecha 20 de agosto del 2013 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con carácter Totalitaria de G&T CONTICREDIT, S.A. en la cual se determinaron cada una de las características de la emisión bajo programa. Fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. con fecha 18 de octubre del año 2013 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 05 de febrero de del año 2014 bajo el número 01040102200680004.

**FIRMA DE AUDITORES:**

La firma Aldana, Rodríguez y Asociados, S.C. es la firma de auditoría externa contratada por G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA y quien ha certificado los estados financieros adjuntos al presente prospecto.

**PROYECCIONES:**

Se incluye al presente prospecto proyecciones que generará el negocio al corto y mediano plazo. Dichas proyecciones se encuentran en la sección II inciso f) del presente prospecto.

**CALIFICACIÓN DE RIESGO:**

Calificación nacional de Largo Plazo: AA-[gtm] con perspectiva Estable y Calificación nacional de Corto Plazo: F1+[gtm] con datos al 31 de diciembre del 2018; otorgada por FITCH CENTROAMÉRICA, S.A., calificadora inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

**GARANTIAS:** Los pagarés de esta emisión bajo programa están respaldados con todos los activos de sociedad.

**ENTIDAD DEPOSITARIA:** Central de Valores Nacional, será la entidad depositaria a cargo de la entrega de los pagos por concepto de capital e intereses de que los valores representados mediante anotación en cuenta (electrovalores), previa recepción de los fondos por parte del Emisor. Para el caso de los Valores Físicos, será el emisor quien realice directamente a los inversionistas los pagos por concepto de capital e intereses, según la modalidad que se haya pactado con el cliente (depósito electrónico, cheque, transferencia, etc).

**Agente:** Casa de Bolsa G&T Continental, S.A. es el agente Estructurador, Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colación, Agente Líder, a cargo de la presente emisión bajo programa.

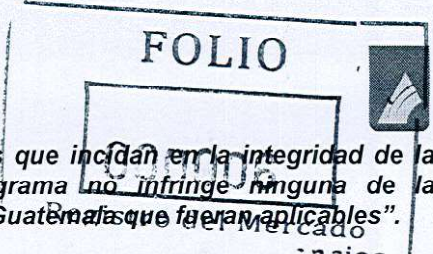
**MODALIDAD DE COLOCACION:** A ser determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE PROSPECTO:** Prospecto actualizado al 30 de diciembre de 2019.

**DECLARACIÓN Y VERACIDAD DE DATOS:**

*"El Emisor, a través de su representante legal, certifica que los datos contenidos en el presente prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información*





disponible a la fecha, y declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que la emisión bajo programa no infringe ninguna de las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueran aplicables.

“Este prospecto contiene proyecciones financieras preparados por la Emisora con base a supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el inversionista, por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firme sobre una evolución futura determinada”.

**EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE FACTORES DE RIESGO QUE ES IMPORTANTE SEAN DE CONOCIMIENTO DEL INVERSIONISTA. EL DETALLE DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL PUNTO 1.2 DEL PRESENTE PROSPECTO”.**

“La inscripción de los valores que forman parte de esta Oferta Pública en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. acerca del precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva emisión bajo programa, sobre la solvencia del Emisor, ni implica una garantía sobre el pago del valor”.

“Los valores descritos en el presente prospecto única y exclusivamente podrán ser negociados en Bolsa de Valores Nacional, S.A. siempre y cuando el emisor o el programa de emisión y colocación se encuentre activa o vigente”.

“El presente valor única y exclusivamente podrá ser negociado en Bolsa de Valores Nacional, S.A. siempre y cuando el emisor o la emisión bajo programa se encuentre activa o vigente”.

“Bolsa de Valores Nacional, S.A. no es responsable por el contenido de la información presentada por el Emisor en este prospecto ni por el contenido de la información de actualización a que dicho Emisor queda sujeto en virtud de disposiciones legales, contractuales y reglamentarias”.

“La inscripción de la Oferta Pública en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías no implica asunción de responsabilidad de ninguna especie por parte del registro en relación a los derechos que los valores incorporan ni sobre la liquidez o solvencia del emisor, sino simplemente significa la calificación de que la información contenida en la oferta satisface los requisitos que exige la ley”.

“Esta emisión bajo programa no está sujeta a tipo alguno de acuerdo, condicionante o covenant.”

**NO SE CUENTA CON LA FIGURA DE REPRESENTANTE DE LOS INVERSIONISTAS.**





Guatemala, 02 de septiembre de 2013

Señores  
Consejo de Administración  
Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Estimados señores:

Atentamente solicito su autorización para que la emisión denominada "PAGARES G&T CONTICREDIT III", cuyo expediente se adjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo tres del Reglamento para la Inscripción de Valores, pueda inscribirse para su cotización en Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Como Representante Legal de la entidad denominada **G&T Conticredit, Sociedad Anónima**, por este medio acepto que conozco toda la normativa que a este respecto se encuentra vigente y que toda la información presentada en el Prospecto de la Emisión "PAGARES G&T CONTICREDIT III", es verídica y actualizada, por lo que asumo la responsabilidad de las declaraciones, informaciones, datos y contenido general del Prospecto.

Adicionalmente, le manifiesto que todas las actividades de mi representada se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros exigidos por las leyes de la República de Guatemala y las mismas son lícitas y transparentes.

Cualquier información adicional, gustosamente será proporcionada por mi persona.

Atentamente,

Ing. Karel Frantisek Ríca Sisková  
Administrador Único y Representante Legal  
**G&T Conticredit, Sociedad Anónima.**



6 Ave. 9-08 Zona 9 Guatemala, Ciudad Teléfono: 2338-6338







FOLIO

000007

Registro del Mercado  
Financieras

Guatemala, 27 de diciembre de 2019

Señores  
Consejo de Administración  
Bolsa de Valores Nacional, S.A.  
Guatemala, Ciudad  
Presente


Estimados señores:

Como Representante Legal de la entidad denominada G&T Conticredit, S.A., por este medio acepto que conozco toda la normativa que a este respecto se encuentra vigente y que todo el contenido general de los documentos que conforman el expediente, así como la información del prospecto informativo presentada en la emisión bajo programa "PAGARES G&T CONTICREDIT III", es verídica y actualizada, por lo que asumo la responsabilidad de las declaraciones, informaciones, datos.

Adicionalmente, le manifiesto que todas las actividades de mi representada se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros exigidos por las leyes de la República de Guatemala y las mismas son lícitas y transparentes.

Cualquier información adicional, gustosamente será proporcionada por mi persona.

Atentamente,

  
Ing. Ernesto José Anzures Ortega  
Representante Legal

www.gtc.com.gt ☎1718



Sasha Desiree González Ramos  
Abogada y Notaria  
G&T CONTICREDIT





## 1. INFORMACIÓN DEL EMISOR

### 1.1. IDENTIFICACIÓN ESPECIFICA

#### a) Nombre del Emisor

##### Denominación Social

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Nombre Comercial



#### b) Domicilio Legal

El domicilio legal del emisor está ubicado en 6ª avenida 9-08 Zona 9, 5º Nivel, edificio Plaza Continental, Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

#### c) Fecha y datos de Inscripción en el Registro Mercantil

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó y organizó como consecuencia de una fusión por consolidación llevada a cabo a través de la escritura pública número 1310, autorizada en esta ciudad por el Notario Estuardo Mario Gamalero Cordero el 29 de julio de 2003, quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República bajo el número 55256, folio 895 del libro 148 Electrónico de Sociedades Mercantiles.

#### d) Breve Historia de la sociedad

INVERSIONES G&T, SOCIEDAD ANÓNIMA. se constituyó y organizó por medio de la escritura pública número 73 autorizada en la ciudad de Guatemala, el 4 de octubre de 1991 por el Notario Estuardo Cuestas Morales, entidad que quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República el 31 de enero de 1992 bajo el número 21552, folio 152 del libro 96 de Sociedades Mercantiles. Posteriormente, por medio de la escritura pública número 616 autorizada en esta ciudad el 27 de mayo de 2002 por el Notario Estuardo Mario Gamalero Cordero, INVERSIONES G&T, S.A. cambió de razón social a INVERSIONES G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por su parte, CONTINENTAL DE CRÉDITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. se constituyó y organizó por medio de la escritura pública número 25 autorizada en la ciudad de Guatemala, el 27 de mayo de 1991 por el Notario Max Staebler Castillo, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República el 27 de enero de 1992 bajo el número 21515, folio 115 del libro 96 de Sociedades Mercantiles.

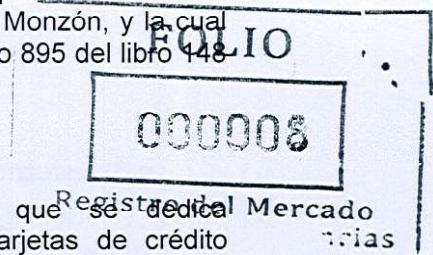
G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA surgió de la fusión por consolidación entre las entidades Inversiones G&T Continental, S.A. y Continental de Créditos, S.A. y de la cual se creó la entidad denominada G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA. Dicha fusión quedó contenida en la escritura pública número 1310, arriba descrita; actualmente





la entidad forma parte de Grupo Financiero G&T Continental, uno de los principales grupos financieros del país.

En el año 2012, se realizó la fusión por absorción entre G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA y TARJETAS DE CRÉDITO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Como consecuencia de dicha fusión, de conformidad con el Artículo 256 del Decreto 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio, la totalidad de los activos, pasivos y contingencias, así como los derechos y obligaciones de TARJETAS DE CRÉDITO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA fueron adquiridas por G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA. Dicha fusión fue autorizada mediante escritura pública número 19 de fecha 01 de junio de 2012 por el Notario Sergio Eduardo Romano Monzón, y la cual quedó inscrita con fecha 12 de julio de 2012 bajo el número 55256, folio 895 del libro 148 de Sociedades Mercantiles.



**e) Actividades Principales**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, es una entidad que se dedica principalmente a la emisión, administración y procesamiento de tarjetas de crédito MasterCard, Visa International y a su vez, a la prestación de servicios relacionados con dicho negocio dentro de la República de Guatemala.

**f) Principales Categorías de Productos vendidos y/o servicios prestados**

La actividad principal del G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, es otorgar financiamiento a terceros a través de la emisión de tarjetas de crédito para uso local e internacional, servicio de cobro mediante cargos a cuentas de tarjeta de crédito. Todo esto ofrecido a terceros por medio de la emisión de la tarjeta de crédito MasterCard, y Visa International.

**g) Importe Neto durante los últimos 3 ejercicios**

**g.1) Volumen Anual de Negocios**

| Volumen Anual de Negocios |                |
|---------------------------|----------------|
| 2016                      | Q. 266,205,702 |
| 2017                      | Q. 314,376,876 |
| 2018                      | Q. 362,129,123 |





## g.2) Ganancias Distribuibles

| Ganancias Distribuibles<br>(después de impuestos) |               |
|---|---------------|
| 2016  | Q. 56,063,685 |
| 2017  | Q. 63,964,876 |
| 2018  | Q. 66,335,289 |

## g.3) Retorno del Capital Invertido

| Retorno del capital invertido |        |
|-------------------------------|--------|
| 2016                          | 75.54% |
| 2017                          | 86.19% |
| 2018                          | 89.38% |

## h) Ubicación e Importancia de los Principales Establecimientos del Emisor

G&T Conticredit, Sociedad Anónima aprovecha la infraestructura del Banco G&T Continental, Sociedad Anónima para brindar un servicio personalizado a sus clientes en cualquier tipo de gestión relacionada con la administración de sus tarjetas de crédito por medio de las Agencias del Banco G&T Continental, Sociedad Anónima / Guatemala.

Al 31 de diciembre de 2017 se contaba con 344 centros de atención al público, entre agencias y puntos de servicio ubicados en toda la república, 919 cajeros automáticos propios y 2,241 agentes bancarios. Las oficinas centrales de G&T Conticredit, Sociedad Anónima se encuentran ubicadas en 6ª avenida 9-08 Zona 9, Edificio Plaza Continental, Guatemala, Guatemala.

## i) Descripción del Grupo y Estructura de Control de la Emisora

La emisora forma parte del grupo financiero denominado **Grupo Financiero G&T Continental**, siendo las entidades que conforman dicho Grupo las siguientes:

| Nombre                              | Tipo de Entidad               |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Banco G&T Continental, S.A.         | Banco Comercial e Hipotecario |
| Financiera G&T Continental, S.A.    | Financiera Regulada           |
| Asesoría en Valores S.A.            | Casa de Bolsa                 |
| GTC Bank Inc.                       | Off shore                     |
| Casa de Bolsa G&T Continental, S.A. | Casa de Bolsa                 |



|                        |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| G&T Conticredit, S.A.  | Emisora Tarjeta de Crédito       |
| G&T Contivalores, S.A. | Casa de Bolsa                    |
| Seguros G&T, S.A.      | Registro del Mercado Aseguradora |
| Afianzadora G&T, S.A.  | Afianzadora                      |

La emisora es controladora de la entidad PROQUINTA, Sociedad Anónima. Y Banco G&T Continental, S.A. es el accionista mayoritario de G&T Conticredit, S.A., quien posee el 99.9997% de las acciones de la emisora, ejerciendo, por tanto, un control directo sobre la entidad emisora.

A su vez, GTC INVESTMENTS LTD. ejerce control directo sobre Banco G&T Continental, S.A., y por ende, es controladora indirecta de la emisora por ser ésta controladora de la entidad que posee el mayor número de acciones de G&T Conticredit, S.A., otorgándole así facultades de decisión sustancial con relación a la emisora. Estas dos entidades son las únicas que ejercen control directo e indirecto respectivamente sobre la emisora.

Asesoría en Valores, S.A., G&T Contivalores, S.A., Casa de Bolsa G&T Continental, S.A., y la misma G&T Conticredit S.A. tienen un administrador único. El resto de las sociedades que conforman este Grupo, incluyendo la controladora directa de G&T Conticredit, S.A., son dirigidas por el mismo Consejo de Administración, por lo que también existe control efectivo.

Miembros que conforman el Consejo de Administración y Principales Ejecutivos de la entidad controladora directa, BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.:

### INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

| NOMBRE                             | CARGO          |
|------------------------------------|----------------|
| MARIO ROBERTO GRANAI FERNÁNDEZ     | Presidente     |
| JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ     | Vicepresidente |
| ALFREDO RODRÍGUEZ MAHUAD           | Secretario     |
| JUAN FRANCISCO JAVIER MINI TOWNSON | Vocal          |
| SILVIA LUCRECIA CANELLA NEUTZE     | Vocal          |
| MÓNICA INÉS MARÍA APARICIO SMITH   | Vocal          |
| FRANCISCO ROBERTO FUENTES BONIFASI | Vocal          |







| <b>Principales Ejecutivos de</b>                   |                                |
|--|--------------------------------|
| <b>BANCO G&amp;T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA</b> |                                |
| <b>Gerente General</b>                             | Lic. Enrique Rodríguez         |
| <b>Gerente Comercial</b>                           | Lic. Francisco Sosa            |
| <b>Gerente de Finanzas</b>                         | Lic. Erwin Rolando Prera Soria |
| <b>Contralor Corporativo</b>                       | Lic. Juan Carlos Hernández     |

Los miembros del Consejo de Administración de la entidad controladora indirecta, GTC INVESTMENTS, son los mismos de la entidad controladora directa.

Miembros que conforman el Órgano de Administración de la entidad controlada por la Emisora (PROQUINTA, SOCIEDAD ANÓNIMA):

| <b>CARGO</b>        | <b>NOMBRE</b>                    |
|---------------------|----------------------------------|
| Administrador Único | Sr. Hugo Roberto Figueroa Ovalle |

Los miembros que conforman el Órgano de Administración y Principales Ejecutivos de la Emisora, se encuentran contenidos en el inciso l) Estructura de Administración de la Emisora y Principales Ejecutivos, así como entidades Asesoras de la emisión bajo programa.

Los recursos a obtenerse mediante la negociación de los valores descritos en este prospecto se destinarán exclusivamente para la financiación de actividades de la sociedad emisora, G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, y no serán empleados de manera alguna para el financiamiento de actividades de otra u otras sociedades o personas.

Ni la entidad controladora directa ni la controladora indirecta ni alguna otra de las sociedades que forman parte del Grupo Financiero G&T Continental responderán por las obligaciones que G&T CONTICREDIT, S. A. adquiere en virtud de la emisión bajo programa de pagarés descrita en el presente prospecto.

#### **j) Litigios**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA no es parte como sujeto pasivo o activo en algún proceso judicial, administrativo o arbitral que pueda ser materialmente relevante en los tribunales de justicia de la República de Guatemala o frente a la Administración Pública, que pudiera afectar los derechos de los inversionistas o que pueda tener una incidencia importante sobre su situación financiera o patrimonial. Tampoco es partícipe de procesos de arbitrajes nacionales o internacionales.

Por otro lado, G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA suele ser parte como sujeto activo en aproximadamente cuarenta juicios al mes, mismos que corresponden a casos de clientes morosos que no se pueden resolver por la vía administrativa. La entidad que





tiene a su cargo la recuperación de dichos casos es Corpocredit, S.A. en conjunto con los mandatarios nombrados para el efecto.

**k) Número de Accionistas de la Sociedad:**

El número de accionistas de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA es menos de 25.

**l) Órgano de Administración y Principales Ejecutivos, así como entidades asesoras de la emisión bajo programa**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA está conformada y dirigida por los siguientes órganos de aprobación, administración y gestión:

- Asamblea de Accionistas
- Administrador Único
- Gerente



**PRINCIPALES EJECUTIVOS:**

Administrador Único: Lic. Herverth Ricardo de Jesús Sapper Cuyun

Gerente y Representante Legal: Ing. Ernesto José Arrivillaga Ortega

La entidad estructuradora de la presente emisión bajo programa es Casa de Bolsa G&T Continental, S.A.

**m) Personal empleado y relaciones laborales**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, ha mantenido buenas relaciones con su personal, y la cantidad del personal empleado en los últimos años ha variado de la siguiente manera:

| Años | Empleados |
|------|-----------|
| 2016 | 473       |
| 2017 | 529       |
| 2018 | 365       |

A la fecha no existe sindicato ni asociación solidarista.

**n) Dividendos Distribuidos**

Durante los últimos 5 años, G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA ha decretado y pagado dividendos de la siguiente manera:





| Año   | Dividendos Pagados |
|-------|--------------------|
| 2,014 | 17,000,000         |
| 2,015 | 25,000,000         |
| 2,016 | 35,000,000         |
| 2,017 | 70,000,000         |
| 2,018 | 50,000,000         |

#### o) Intereses Pagados

Durante los últimos 5 años, G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, ha pagado por concepto de intereses (comisiones y pago de intereses por valores emitidos) lo siguiente:

| Año  | Monto      |
|------|------------|
| 2014 | 57,500,753 |
| 2015 | 61,915,489 |
| 2016 | 60,370,604 |
| 2017 | 72,515,334 |
| 2018 | 77,907,577 |

## 1.2. FACTORES DE RIESGO

En esta sección se incluyen los factores de riesgo a que se encuentra expuesta la operación de la entidad G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Es importante tomar en cuenta que cualquiera de estos riesgos podría tener un efecto material adverso en nuestro desempeño, condición financiera, flujos de efectivo y resultados de operaciones; lo que a su vez, de materializarse, podría afectar nuestra capacidad de pagar a los tenedores de los valores PG&TCONTI3. Los riesgos que se describen a continuación son, por tanto, los que conocemos y los que creemos que pueden afectar materialmente la inversión en pagarés y a nosotros como entidad emisora.

La presente sección no describe la totalidad de riesgos de una inversión en pagarés, ya que existen otros riesgos e incertidumbre que no se conocen o que no se consideran relevantes en este momento. Los riesgos adicionales que no conocemos actualmente o que actualmente consideramos inmateriales también pueden perjudicar nuestras operaciones futuras.

Asimismo, antes de decidir si esta inversión es adecuada para sus circunstancias particulares, los posibles inversionistas deben revisar cuidadosamente los factores de riesgo listados a continuación, junto con la demás información contenida en este prospecto.

### 1.2.1. FACTORES DE RIESGO INHERENTES AL NEGOCIO





**a) Operaciones**

**Robo o falsificación de tarjetas**

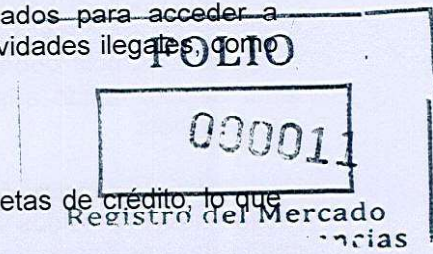
Dado que la actividad principal de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA es la emisión y administración de tarjetas de crédito, existe el riesgo de falsificación, pérdida o robo de los plásticos, lo cual puede traer un impacto financiero adverso para la emisora.

La exposición a transacciones fraudulentas ocasionadas por los clientes o terceras personas mediante la falsificación de tarjetas y por los establecimientos afiliados mediante la aceptación deliberada o no intencionada de las transacciones puede traer un impacto financiero negativo.

Los criminales están utilizando métodos cada vez más sofisticados para acceder a información de los tarjetahabientes, con el objeto de perpetrar actividades ilegales como fraude o robo de identidad.

**Exposición a Riesgo Cambiario**

El riesgo por el tipo de cambio es inminente en el negocio de tarjetas de crédito, lo que obliga a la Emisora a estar atenta a sus variaciones.



El país se ha beneficiado por una histórica estabilidad cambiaria y por disposiciones regulatorias para efectuar una mayor ponderación de capital por préstamos otorgados a no generadores de divisas.

Una devaluación en el tipo de cambio puede afectar los ingresos de la Emisora al incrementarse la cartera otorgada a personas no generadoras de divisas, la cual puede causar situación de impago de esta cartera, disminuyendo así los ingresos.

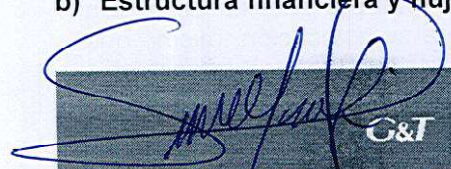
**Riesgo Tasa de Interés**

La emisora mantiene una cartera activa con tasa variable, la cual depende del mercado y lo que ofrece la competencia. Para poder expandir su gama de servicios y productos, así como para ampliar la cartera de clientes, requiere captar fondos. Estos fondos tienen un costo expresado igualmente en tasa de interés. Dependiendo del tipo de fondeo, se tendrán tasas de interés fijas o variables lo que en algún momento puede afectar el margen financiero. Básicamente, la tasa de interés es un indicador de la economía en general, la cual es afectada por otras variables macroeconómicas, las cuales no se pueden controlar fácilmente. Un manejo deficiente de este riesgo, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

**Riesgo de reducción en calidad crediticia**

Un incremento en la cartera de créditos de la institución, puede implicar también incrementos en saldos morosos y por consiguiente un deterioro de la cartera y la cobertura de la cartera vencida. G&T Conticredit, S.A. a partir del año 2017 inició con una política conservadora, lo que implica el registro de provisiones basado en el análisis mensual de la calidad crediticia que tenga su cartera.

**b) Estructura financiera y flujo de fondos**

  
**Sasha Desiree González Ramos**  
**Abogada y Notaria**







Para poder cumplir con sus objetivos de expansión, G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA necesita contar con capital propio y fuentes internas y externas de financiamiento para la ejecución de sus operaciones. Para este propósito G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA depende del financiamiento de los bancos locales. La ausencia de este financiamiento traería como consecuencia falta de capacidad para el desarrollo de sus actividades y hasta el incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Para la administración de esa dependencia financiera, G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA está obligada a mantener procesos apropiados de recuperación de las cuentas por cobrar para hacer circular el efectivo que necesita su operación, para poder cumplir con el financiamiento de los consumos de los tarjetahabientes. También está obligada a cumplir oportunamente los compromisos contraídos con sus financistas para tener acceso rápido a las fuentes de financiamiento que le apoyan en la prestación de sus servicios.

Una mala administración de la morosidad de su cartera se convierte en una baja recuperación de saldos y en consecuencia un posible incumplimiento en sus obligaciones contraídas con financistas locales y externos.

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA cuenta con la posibilidad de listar nuevas emisiones, ampliar los montos de las ya existentes o de adquirir préstamos bancarios, ocasionando con ello un incremento en su nivel de endeudamiento, lo que podría llevar a un posible incumplimiento en sus obligaciones contraídas con sus inversionistas de la presente emisión. Tal como puede observarse en el punto 2.4. Nivel de apalancamiento y sistemas de pago, G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, dada su naturaleza, opera y continuara operando con alto nivel de apalancamiento, como resultado del endeudamiento del que es sujeto como parte de su giro ordinario de operaciones. Además de las deudas futuras en que deba incurrir como parte de su operatoria, la capacidad de la emisora para hacer frente a los pagos a que se encuentra sujeta relativos a las deudas ya existentes, depende de sus operaciones presentes y futuras, en lo cual influyen factores económicos, financieros, competitivos, legislativos, regulatorios y otros ajenos a su control.

Basado en el nivel de operaciones actual y en el crecimiento proyectado, la emisora estima que sus flujos de efectivo probablemente serán adecuados y suficientes para cubrir sus deudas actuales. Sin embargo, no puede asegurarse que, efectivamente, generará suficientes flujos de sus operaciones futuras para cubrir sus deudas, lo cual podría afectar negativamente a los tenedores de la presente emisión bajo programa de pagarés.

Adicionalmente, el nivel de endeudamiento actual, pudiera llegar a ser una limitante en el futuro para adquirir financiamiento adicional.

### **c) Nuevos mecanismos para colocación de valores de deuda y plazos de Oferta Pública**

En julio 2017 Bolsa de Valores Nacional, S.A. autorizó modificaciones a los requisitos para la inscripción de valores de deuda, además de un normativo para la realización de subastas holandesas como mecanismo exclusivo para su colocación, mismo que ya es aplicable al presente programa de emisión, que debe cumplir con los actuales





requisitos. El hecho de que este sea un mecanismo totalmente nuevo al que el mercado debe acostumbrarse, puede representar para el Emisor riesgos de retrasos o confusiones a la hora de llevar a cabo los procedimientos requeridos. Además, es posible que el mercado no esté abierto en un principio a estos métodos para ingresar posturas y adjudicar a inversionistas, por lo que el Emisor podría no ver satisfechos sus requerimientos de financiamiento al no obtener suficientes posturas o al no poder adjudicar bajo sus criterios deseados por la inexistencia de posturas que considere adecuadas. Asimismo, existe el riesgo de que el Emisor encuentre complicado adaptarse y organizar sus proyecciones a efecto de ofertar mediante subastas dentro de los plazos reglamentarios utilizando Avisos de Oferta Pública, dentro del período máximo de tres años que actualmente puede durar la inscripción total de dicha Oferta Pública. A su vez, existe el riesgo de que el público inversionistas no sea receptivo a valores con mayores plazos y que el mercado secundario de los mismos no se desarrolle adecuadamente ni dentro de un período de tiempo razonable.



**d) Mercado y Competencia**

**Derecho de Uso de Marcas**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA debe cumplir con los requisitos de mantenimiento de controles requeridos por las marcas de VISA y MASTERCARD de lo contrario, existe la posibilidad de perder el derecho de uso de dichas marcas.

**Selección de clientes**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA tiene un riesgo significativo en la selección y evaluación apropiada de los clientes, porque la mala aprobación de los créditos y medición de los límites de financiamiento otorgados a los clientes trae como consecuencia el deterioro en la recuperación de su cartera, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

Un factor importante que influye negativamente en las estrategias de selección de los clientes de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA es la concentración de los clientes en la ciudad, porque la cultura del uso de tarjetas no está desarrollada en el interior del país.

**Otras tarjetas de Crédito**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA tiene clara competencia en el mercado de tarjetas de crédito, lo cual incrementa su riesgo de expansión y cobertura de mercado, principalmente por la agresividad con que esa competencia ofrece sus servicios con tasas de interés más bajas, límites de créditos más altos y políticas de promociones más atractivas para los clientes.

Algunos de los competidores de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA podrían desarrollar recursos financieros o de otro tipo sustancialmente mejores que los de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA u ofrecer una gama más amplia de programas y servicios que los ofrecidos por G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA Podrían así mismo, utilizar publicidad más efectiva o estrategias de mercadeo que les permitan adquirir la aceptación de un sector más amplio de mercado, como arreglos financieros más favorables.

**Sasha Desiree González Ramos**  
**Abogada y Notaria**





La aceptación y el tratamiento que se otorga a nuestros clientes, se basa en estimaciones derivadas de su historial crediticio y nivel actual de endeudamiento. Cambios materiales en la situación financiera real de los clientes en contraposición con las estimaciones, podrían tener un impacto adverso sobre los resultados de operación, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

### **Otros medios de pago**

Los resultados de operación pueden verse afectados por la intensa competencia no sólo con las otras tarjetas de crédito existentes en el mercado, sino con otras formas de pago, tales como efectivo, cheques y transacciones electrónicas varias.

Algunos de los competidores podrían desarrollar recursos financieros sustancialmente mayores; ofrecer una mayor variedad de programas y servicios que los que ofrece G&T Conticredit, Sociedad Anónima; pueden utilizar publicidad o estrategias de mercado que alcancen un mayor reconocimiento o aceptación de mercado; o podrían desarrollar mejores soluciones de seguridad o arreglos de precio más favorables. Asimismo, los competidores podrían introducir programas y servicios más innovadores. Actualmente, la competencia ofrece productos y servicios "empaquetados", lo que genera un valor agregado hacia el cliente.

El empaquetamiento de productos y servicios aumenta la demanda de los mismos, dado que otorga al cliente dos o más productos y/o servicios que no podrían otorgársele por separado.

En general, la falta de éxito para competir efectivamente contra cualquiera de las amenazas competitivas descritas, podría afectar material y adversamente las utilidades, resultados operativos, así como los prospectos para crecimiento a futuro y el negocio en general.

En aras de incrementar el volumen de pagos, captar nuevos segmentos del mercado y expandir el uso de tarjetas, G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, ofrece distintos tipos de incentivos a sus clientes, tales como pagos en efectivo, descuentos, créditos y otros incentivos basados en el comportamiento de la cuenta, además de consultas y estudios de mercado. A fin de permanecer competitivos, es posible que G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA deba continuar incrementando el uso de incentivos. Esta necesidad podría ocasionar que ciertos productos y servicios sean más costosos o reduzcan o eliminen las ganancias, lo cual afectaría negativamente sus costos de operación, así como las utilidades. Por lo tanto, el incremento en el uso de incentivos debe conllevar un incremento proporcionalmente directo en los volúmenes de pagos o en la cartera de clientes y los servicios que se les provee, circunstancia cuyo éxito no es posible asegurar.

### **e) Relaciones con proveedores y dependencias**

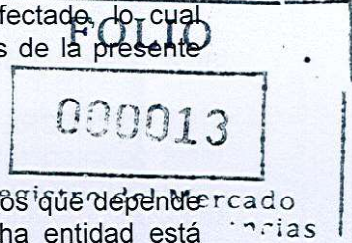
La emisora, como la mayoría de tarjetas de crédito existentes, tiene un principal proveedor en la función de procesar y liquidar las tarjetas de crédito para el pago a los establecimientos afiliados, esta función la lleva a cabo la red VISA Internacional y MasterCard. Dichos entes administran las relaciones con las redes de aquerencia a nivel mundial asegurando el cumplimiento de los estándares de operación y funcionamiento. La emisora se ve afectada por los cambios que VISA y MASTERCARD determinen tanto





a nivel técnico como en función de tarifas, cuotas y en general costos operativos que impactan de manera relevante el rubro de gastos de la entidad.

La emisora depende significativamente de sus relaciones con clientes, así como de entidades que prestan servicios y manejan sistemas de pago. Debido a ello, su éxito y reputación depende del éxito de dichos clientes y de la calidad de los servicios que tales entidades prestan. De no ser posible mantener tales relaciones o si las entidades de cuyos servicios depende llegaran a fallar, el negocio podría verse afectado, lo cual repercutiría en la capacidad de cumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.



**f) Personal**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA es una compañía de servicios que depende de su recurso humano para atender sus operaciones, por lo que dicha entidad está siempre en un proceso de búsqueda continua de personal capacitado e idóneo. Si existiera una alta rotación de personal y el acceso a personal calificado fuera escaso, el área de atención al cliente podría verse afectada, lo cual redundaría en una baja en el nivel de consumo de los tarjetahabientes actuales, un bajo nivel de apertura de tarjetas y un bajo nivel de cobro. Se necesita que el personal esté altamente identificado con los valores, así como con la misión y visión de la entidad emisora. Para ello se requiere de constantes capacitaciones que logren integrar incentivos que conduzcan al personal por un mismo camino.

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA también tiene dependencia de ejecutivos de alto nivel con un promedio de aproximadamente 15 años de servicio, por lo que existe cierta dependencia de conocimiento de procesos y de experiencia de negocios que afectaría si decidieran retirarse de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA.

**g) Tecnología**

Por el tipo de servicio que presta G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, ésta depende significativamente de sus recursos tecnológicos para el procesamiento de sus transacciones diarias: captura, autorización de transacciones y pago electrónico a comercios principalmente. La falta de estos recursos apropiados podría ocasionar una interrupción en la prestación de los servicios y continuidad de sus operaciones.

Asimismo, la ausencia de infraestructura tecnológica (hardware y software) apropiada constituye un alto riesgo en la generación de las operaciones. A pesar de que G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA está actualizando constantemente la infraestructura tecnológica, está expuesta a la obsolescencia de esos recursos y a los altos costos que implicaría su renovación.

La generación de negocios electrónicos que G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA está innovando en la actualidad constituyen un riesgo que debe evaluarse constantemente y la falta de una apropiada evaluación implicaría pérdidas monetarias importantes para la emisora, lo cual podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión. De no ser posible mantenerse actualizada con el rápido desarrollo tecnológico de la industria de pagos a fin de proveer a sus clientes, comerciantes y tarjetahabientes servicios y programas de pago innovadores, el uso de nuestras tarjetas podría disminuir, lo cual reduciría los ingresos y utilidades de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se estima que nuevos tipos de servicios y tecnologías aplicables a la industria continuaran surgiendo y que dichas novedades




**Sasha Destree González Ramos**  
Abogada y Notaria





podrían ser superiores que las que utilizan o, incluso, volverlas obsoletas. Asimismo, la posibilidad de adoptar e implementar los nuevos servicios y tecnologías que vayan surgiendo puede verse afectada por los estándares del mercado, por la resistencia de clientes y comerciantes a dichos cambios o por derechos de propiedad intelectual de terceros. El éxito a futuro de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA dependerá, en parte, de su habilidad para desarrollar y adoptar nuevas tecnologías.

### **Sistemas electrónicos**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA también está expuesta a un riesgo tecnológico-operativo relacionado con el apropiado funcionamiento de toda su infraestructura tecnológica para la ejecución de sus operaciones, principalmente en los procesos de autorización electrónica de transacciones y el pago oportuno a sus establecimientos afiliados.

Si los sistemas de procesamiento de transacciones se vieran interrumpidos o dejaran de funcionar de manera eficiente, la percepción pública de los productos, podría verse negativamente afectada. Los sistemas de procesamiento de transacciones podrían sufrir interrupciones o degradaciones como resultado del mal funcionamiento de la tecnología de procesamiento o de cualquier otra índole, así como incendios, desastres naturales, fallas energéticas, interrupciones a los accesos de telecomunicación local o de larga distancia, fraude, terrorismo o accidentes en general.

El posicionamiento en el mercado podría atraer hackers o terroristas informáticos o físicos que afecten los sistemas, generando interrupción en los servicios, incremento en los costos o riesgo en la seguridad informática. Adicionalmente, depende de proveedores de servicios para la transmisión puntual de información a través de la red global de datos. Si un proveedor de servicios incumple en proveer la capacidad de comunicación o los servicios que requiere, como resultado de un desastre natural, interrupción operativa, terrorismo o cualquier otro motivo, tal falla podría interrumpir los servicios, afectando adversamente la percepción sobre la confiabilidad de los productos, reduciendo ingresos y ganancias.

### **Infiltración de datos**

La infiltración a la información contenida en las bases de datos podría afectar negativamente la reputación y los ingresos. Adicionalmente, es posible utilizar procesadores de terceros para realizar transacciones generadas por tarjetas de la misma marca. La infiltración a estos sistemas que contienen información importante podría generar actividades fraudulentas con las tarjetas, daño a la reputación y demandas en contra; todo ello, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

### **h) Reclamos judiciales y extrajudiciales**

Por la naturaleza de sus operaciones, G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA está expuesta a reclamos judiciales y extrajudiciales con clientes. También actúa como parte actora ante clientes como parte del proceso de recuperación legal de su cartera y mantenimiento de su relación comercial, respectivamente.

### **i) Proyectos de expansión y crecimiento**

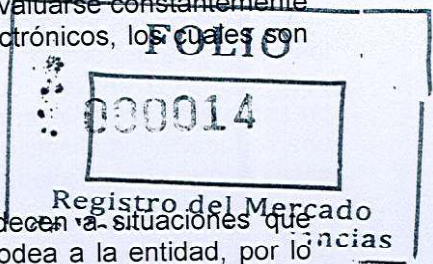
De existir el crecimiento poco planificado y prudente, esto podría dañar las expectativas





de crecimiento de la emisora, principalmente porque se necesita de recursos externos (préstamos, emisión de obligaciones) para poder realizar sus proyectos. En la apertura de nuevas agencias se deben realizar estudios cuidadosos de ubicación para evitar pérdidas por la falta de generación de negocios si no se buscan lugares atractivos para los clientes.

El crecimiento en los servicios electrónicos que últimamente está generando G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA es un riesgo que debe evaluarse constantemente porque la compañía se expone cada vez más a los fraudes electrónicos, los cuales son difíciles de monitorear.



**1.2.2. FACTORES EXTERNOS DE RIESGO**

Los factores de riesgo que a continuación se describen obedecen a situaciones que pueden darse en el entorno político, económico y social que rodea a la entidad, por lo cual G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA no tiene un control directo sobre los mismos.

**a) Político, sociales y económicos**

Conflictos políticos, disturbios sociales o recesiones económicas podría afectar en forma critica el funcionamiento de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA. Esto puede provocar gran desconfianza en la población usuaria de sus servicios y por ende dejarían de utilizar las tarjetas de crédito como un medio de pago, lo que podría ocasionar un deterioro en la situación financiera de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Si las políticas macroeconómicas del país no son bien orientadas y definidas, evitarán la creación de nuevas fuentes de empleo o aumento en el ingreso familiar, disminuyendo la capacidad del consumo del mercado en general, afectando o disminuyendo las operaciones de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA.

La consecuencia de la falta de empleo, de ingreso familiar o el sobre endeudamiento de las familias, ocasiona un impedimento al público en general para tener acceso u oportunidad a optar a una tarjeta de crédito, así como la renuencia de establecimientos pequeños de afiliarse.

**b) Legislación**

La Ley de Tarjetas de Crédito, Decreto 07-2015 del Congreso de la República de Guatemala, establece el marco legal para regular las actividades relacionadas con la emisión y uso de tarjeta de crédito, las operaciones por medio de tarjetas de crédito, de crédito y de compra-venta realizadas por su medio, y de las relaciones entre emisor, operador, tarjetahabiente y afiliado; la ley estuvo vigente del 8 al 31 de marzo de 2015. La Corte de Constitucionalidad por unanimidad suspendió provisionalmente la Ley tras considerar una evidente inconstitucionalidad y acumuló 14 expedientes referentes a acciones de inconstitucionalidad de ley de carácter general, total y parcial, declarando inconstitucional el decreto en mención en diciembre del 2018.

En el mes de enero de 2019 fue presentada en el Congreso de la República de Guatemala, la Iniciativa 5544 que dispone aprobar una nueva Ley de Tarjetas de Crédito, proyecto de ley que tiene como objetivo mejorar los errores conceptuales de la ley anterior. La iniciativa fue presentada al pleno el 10 de abril de 2019 y obtuvo dictamen

**Sasha Desiree González Ramos**  
Abogada y Notaria







favorable por parte de la Comisión legislativa de Economía y Comercio Exterior el 2 de diciembre de 2019, encontrándose actualmente a la espera de continuar con el proceso legislativo.

Internacionalmente, la normativa sobre la industria, tanto de tarjetas de crédito como de sus sistemas de pago, se ha incrementado significativamente. El incremento en la normativa con los asuntos relativos a tarjetas de crédito podría reducir significativamente los márgenes del emisor, lo cual podría afectar adversamente su situación financiera, lo cual podría, a su vez, conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión. Asimismo, el incremento de regulación sobre los clientes puede causar una reducción significativa en el volumen de pagos, lo cual podría, a su vez, afectar el nivel de ingresos, incidiendo en el crecimiento de la entidad.

De momento existen estas otras iniciativas de ley en el Congreso de la República relacionadas con la operatoria de tarjetas de crédito:

INICIATIVA 2135 (Mayo, 1999) <https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=5122>

INICIATIVA 4651 (Septiembre, 2013) <https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=2223>

INICIATIVA 5544 (Enero, 2019) [https://www.congreso.gob.gt/detalle\\_pdf/iniciativas/5574](https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5574)

La Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 06-2003 del Congreso de la República de Guatemala, contiene normas que regulan ciertas operaciones relacionadas con el negocio de tarjetas de crédito, por lo que G&T Conticredit, Sociedad Anónima está obligada a cumplir con los requerimientos de esta regulación. La falta de cumplimiento de estas regulaciones podría ocasionar la pérdida potencial de clientes y sanciones o multas impuestas por el ente regulador.

Actualmente en el Congreso de la República se encuentra la siguiente iniciativa de reforma al Decreto 06-2003:

INICIATIVA 4799 (Enero, 2014) <https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=4409>

En general, el incremento en el marco regulatorio relativo al giro de negocios, podría incrementar los costos de G&T Conticredit, Sociedad Anónima, lo cual incidiría material y adversamente en sus finanzas. De igual forma, los incrementos de regulaciones enfocadas en sus clientes podrían ocasionar una reducción en el volumen de pagos, lo cual afectaría adversamente, así mismo sus ingresos, resultados operativos, ganancias, proyectos de crecimiento a futuro y, en general, todo el negocio.

### c) Sistema de justicia

La administración de justicia de Guatemala es, en general, lenta e ineficiente. El riesgo específico en cuanto a este aspecto, se presenta al ser sujeto activo o pasivo en algún proceso ante la administración de justicia del país, ya que el funcionamiento del mismo no es eficiente, situación que genera atrasos en la actividad de G&T Conticredit, Sociedad Anónima, sobre todo en cuanto a la recuperación de su cartera en cobro legal, cuyo registro contable es reconocido obligatoriamente como cuentas incobrables en forma mensual y aplicados a una reserva creada para ese efecto.





Debido al número de demandas existentes y a la lentitud con que opera el sistema judicial guatemalteco, la resolución de dichos procesos judiciales es a largo plazo. Si las cantidades de dinero en cuestión en dichos procesos son considerables, esto podría afectar el flujo de fondos de la emisora.

**d) Política fiscal**

G&T Conticredit, Sociedad Anónima está expuesta a cualquier cambio en materia fiscal que realice y apruebe el Congreso de la Republica junto con las autoridades tributarias en materia de gravámenes y nuevas tarifas impositivas. Se ha comprobado que este riesgo afecta el flujo de fondos y depende significativamente de los cambios en políticas realizados por el gobierno de turno.

**e) Aspectos ambientales**

Debido a que G&T Conticredit, Sociedad Anónima es una entidad de servicios netamente comerciales, los riesgos en este aspecto no son significativos para nuestros posibles inversionistas por lo tanto no tiene exposición a este riesgo.



**1.2.3. RIESGOS ESPECIFICOS A LOS VALORES**

**a) Ilquidez en mercado secundario**

Aunque la intención del emisor es el surgimiento de un mercado secundario de los pagarés de la presente emisión, dicho mercado secundario puede no desarrollarse o no mantenerse, por lo que los tenedores de los pagarés podrían no encontrar compradores para sus pagarés. Por lo tanto, no podemos asegurar el desarrollo o liquidez para el mercado secundario de la emisión bajo programa PG&TCONTI3.

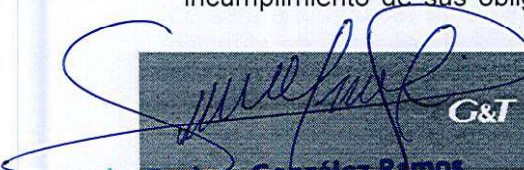

Los valores de la presente emisión bajo programa pueden variar de precio durante la vigencia del plazo de los mismos, razón por la cual un inversionista interesado en vender sus títulos de esta emisión bajo programa puede hacerlo a un precio menor, mayor o igual al que pagó al momento de su inversión. En el evento de que el precio al cual vende los títulos es menor, esto le significaría una pérdida de capital.

**1.2.4. OTROS FACTORES DE RIESGO**

**a) Volatilidad en el tipo de cambio y tasas de interés**

El riesgo de volatilidad en el tipo de cambio puede afectar a la entidad en el momento en que se adquiere y se otorga un bien en dólares, ya que un cliente puede en un futuro encontrarse con la dificultad o la imposibilidad de efectuar el pago en dicha moneda, lo que llevaría a un incremento del nivel de morosidad y a un posible incumplimiento por parte de la emisora para cubrir sus obligaciones financieras. Adicionalmente, el riesgo de diferencial cambiario cuando el Quetzal se aprecia, puede representar una disminución significativa en el capital de la compañía al tener una cartera pasiva y activa altamente dolarizada.

El incremento en las tasas de interés del mercado puede aumentar el estrés del flujo de fondos de los clientes de la emisora, incrementando la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones. En el evento que este riesgo se materialice en

  
**Sasha Destree González Ramos**  
**Abogada y Notaria**  






una forma muy grave puede llevar a la misma emisora a tener problema de flujo de fondos para el pago de sus obligaciones.

Aun cuando se estima un posible incremento de tasas de interés en los próximos años, sin dejar de ser significativos, no se espera que tengan magnitudes que pongan en riesgo la economía guatemalteca.

Para que este riesgo afecte drásticamente la probabilidad de pago de los pagarés, la magnitud debe ser tal que afecte a un gran porcentaje de los clientes del sistema financiero nacional.

#### **b) Percepción y reputación de la entidad emisora**

Los productos, marca y reputación son clave para el negocio de G&T Conticredit, Sociedad Anónima, el cual puede verse afectado por la forma en que el mercado le percibe. La habilidad para atraer y retener tarjetahabientes depende fuertemente de las percepciones externas de la entidad y de la industria en general. El negocio puede verse afectado por las acciones tomadas por nuestros clientes que afecten la percepción de nuestros productos y marca, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

#### **c) Fuerza Mayor**

Una situación política y económicamente inestable a nivel nacional como por ejemplo: revolución, guerra civil, estado de sitio etc.; alguna catástrofe natural como inundación, terremoto o huracán que afectara el país a tal punto que la economía se viera paralizada por un largo período de tiempo; la interrupción indefinida de las vías de comunicación terrestres; la interrupción indefinida de la comunicación por vía telefónica o electrónica; la interrupción o irregularidad constante del suministro de energía eléctrica lo cual afectara el equipo de cómputo y sistemas de información de la emisora; o cualquier otro factor de fuerza mayor que imposibilitara a los tarjetahabientes de G&T Conticredit, Sociedad Anónima a realizar sus pagos.

#### **d) Riesgo de Mercado**

Tal como indica el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Centroamérica, S.A. durante el año 2016 se ha orientado la cartera crediticia hacia segmentos afluentes y de menor vulnerabilidad. Se implementaron ajustes a los parámetros originarios de tarjetas y se mejoraron las políticas de otorgamiento de extra financiamientos.

#### **e) Consolidación del Sector Bancario**

La consolidación del sector bancario podría resultar en la pérdida de sectores de mercado y crear presión en las tasas y honorarios que se cobran a los clientes, lo que podría afectar adversamente los ingresos y utilidades de G&T Conticredit, Sociedad Anónima.

#### **e) Variación de las tasas de interés**

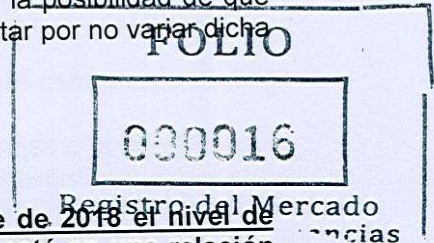
En el caso de que las series de la presente oferta pública sean emitidas con una tasa de interés variable y, por lo tanto, aplique el parámetro de variabilidad señalado en el inciso





c.2 de este prospecto "Cálculo de variabilidad de la tasa de interés"; es decir, que se calcula restando o sumando a la tasa de interés inicial o a la tasa de interés inmediata anterior los puntos porcentuales en que respectivamente aumente o disminuya el promedio de la tasa de interés anual promedio ponderada de las operaciones activas en Dólares de los Estados Unidos de América del sistema bancario nacional publicada por el Banco de Guatemala (BANGUAT) con relación a su periodo anterior, es posible que la variación de la tasa implique:

- a. Para el emisor: que cuando el parámetro de variabilidad tenga una tendencia al alza, este vea aumentados sus gastos en intereses en comparación con su proyección inicial y que esto pueda afectar sustancialmente sus gastos totales de financiamiento
- b. Para el inversionista: que cuando el parámetro de variabilidad tenga una tendencia a la baja, este vea disminuidos los intereses a recibir en comparación con su proyección inicial. En todo caso, cuando la tasa de referencia tendiera a la baja, el Emisor podría, de resolverlo así, optar por no variar la tasa en beneficio del inversionista. Sin embargo, lo anterior no implica en absoluto la posibilidad de que cuando la tasa de referencia vaya en alza, el emisor pueda optar por no variar dicha tasa, resultando ello en un perjuicio para el inversionista.



1.2.5. Nivel de Apalancamiento y Sistema de Pago

Como puede notarse en la tabla siguiente, al 31 de diciembre de 2018 el nivel de apalancamiento de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA está en una relación de 82.67% entre pasivo/activos, valor coherente con el giro ordinario de operaciones. Una de las principales fortalezas del fondeo de G&T Conticredit, S.A. provienen del acceso a líneas de crédito de su principal accionista y de una alta demanda y revolvencia de los pagarés en el mercado guatemalteco. Este nivel de apalancamiento permite minimizar el riesgo operativo para la entidad y para los acreedores del negocio.

Para que el potencial inversionista se forme un concepto de la forma de pago de las obligaciones por la colocación de deuda se incluyen en anexo proyecciones de los flujos de efectivo. Es importante mencionar que el pago de deuda no depende exclusivamente de futuras colocaciones, ya que el negocio cuenta con otras fuentes de financiamiento.

**RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO.** Esta razón mide el porcentaje de fondos proporcionados por los acreedores de la entidad para el financiamiento de activos. Se obtiene al dividir la deuda total entre los activos totales:

| PERIODO FISCAL | ENDEUDAMIENTO |
|----------------|---------------|
| 2016           | 79.71%        |
| 2017           | 83.64%        |
| 2018           | 82.67%        |

*Sasha Desiree González Ramos*  
Sasha Desiree González Ramos  
Abogada y Notaria







**RAZÓN PASIVO-CAPITAL.** Esta medida indica la relación entre los fondos que proveen los acreedores y los que aportan los accionistas. Se obtiene de dividir la deuda total dentro del capital contable:

| PERIODO FISCAL | APALANCAMIENTO |
|----------------|----------------|
| 2016           | 392.88%        |
| 2017           | 511.40%        |
| 2018           | 476.87%        |

### 1.2.6. Proyecciones Financieras

Se adjunta en el presente prospecto el Estado de Flujo de Efectivo proyectado a 5 años, las cuales fueron preparadas por el emisor con base en supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el inversionista por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firme sobre la evolución futura determinada.

## 1.3. Otros Datos

### a. Competitividad de la Emisora

#### a.1 Posición Competitiva de la Emisora

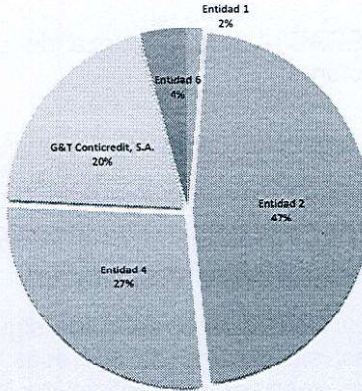
G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA ha estado en el mercado de tarjetas de crédito más de 20 años, posicionándose entre las seis mayores emisoras de tarjetas de crédito del mercado guatemalteco.

- **Posición de G&T CONTICREDIT, S.A. en el mercado de tarjetas de crédito de Guatemala a diciembre del 2018**



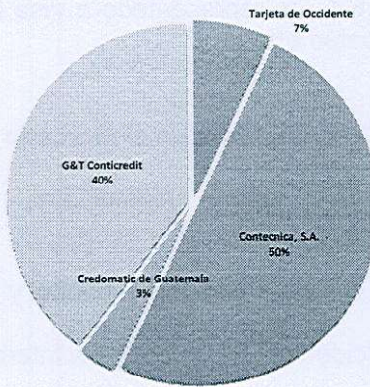


Participación de Mercado -Cartera Neta Dic/2018-

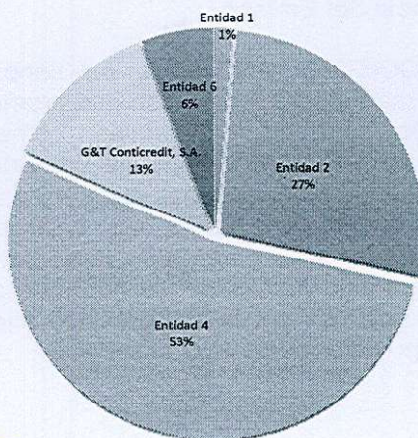


**FOLIO**  
**000017**  
 Registro del Mercado  
 Financieras

Participación de Mercado -Obligaciones Dic/2018-



Participación de Mercado -Activos Dic/2018-



*Sasha Desiree González Ramos*  
**Sasha Desiree González Ramos**  
 Abogada y Notaria





G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA goza de una sólida posición competitiva apoyada en los siguientes factores:

- El equipo administrativo/gerencial es encabezado por el Licenciado Herverth Ricardo de Jesús Sapper Cuyun, Administrador Único de la sociedad y el Ingeniero Ernesto José Arrivillaga Ortega Gerente de la sociedad, quienes cuentan con una amplia experiencia y trayectoria en el sector financiero y en especial en el sector de tarjetas de crédito.
- G&T MasterCard y G&T Visa ofrecen las siguiente ventajas: Financiamiento de 25 a 60 meses, sin recargo de intereses, seguridad, evitando el uso de cheques y efectivo, respaldo y prestigio de MasterCard International y Visa International, retiros en efectivo en Cajeros Pronto, Red 5B, Visa Cuotas, promociones especiales y extrafinanciamiento, Master Millas, Seguro Médico, Seguro de Vida, consulta telefónica gratuita, pagos y consultas de tarjeta de crédito por medio del Sistema de Banca Remota e Internet.
- G&T Conticredit, S.A. ha representado a Visa International y MasterCard más de 20 años en Guatemala

#### **a.2 Principales Competidores en el Mercado**

1. Credomatic, S.A. opera MasterCard, American Express y Visa Internacional
2. Contécnica, S.A. opera Visa Internacional y MasterCard
3. Tarjeta de Occidente, S.A. opera Visa Internacional
4. Tarjetas Promérica opera Visa Internacional

#### **a.3 Dependencia del Emisor**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, no tiene dependencia alguna sobre cualquier protección gubernamental o legislación que promueva la inversión o respecto a patentes, licencias o de contratos industriales, comerciales o financieros. G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA mantiene contrato con Credomatic y Visanet quienes le prestan el servicio de autorizaciones electrónicas a través de la red de POS en todo el país, así como la interconexión a sus servicios internacionalmente. Estos contratos garantizan las operaciones para G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA de tal manera que si Credomatic y/o Visanet ya no quisieran continuar con este servicio deben dar un previo aviso de con por lo menos cinco años de anticipación, lo cual da suficiente margen de tiempo para reemplazar el servicio.





## b. Política de Inversiones

### b.1 Breve descripción de los activos fijos

|                                      |           |                  |
|--------------------------------------|-----------|------------------|
| Sistemas informáticos                |           | 209,272          |
| Equipo de comunicaciones             |           | 398,622          |
| Mobiliario y equipo                  |           | 4,245,461        |
| Anticipo para adquisición de activos |           | 1,966,480        |
| <b>Total Activo Fijo</b>             |           | <b>6,819,835</b> |
| (-) Depreciación Acumulada           |           | 2,061,107        |
| <b>Total</b>                         | <b>Q.</b> | <b>4,758,728</b> |

FOLIO

000018

Registro del Mercado  
Financieras

### b.2 Activos en el Extranjero

Se cuenta con acciones en Financiera G&T Continental Costa Rica, S.A. por Q.11,276,369, Compañía de Procesamiento de medios de pago de Guatemala (Bahamas) S.A. por Q.9,291,964 y Compañía Operadora de Medios de Pago S.A. por Q.940,934 conforme la tabla anterior.

### b.3 Inversiones en otras sociedades

Al 31 de diciembre de 2018, **G&T Conticredit, S. A.** tenía inversiones en acciones de otras sociedades como se muestra a continuación:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Acciones:   |                      |
| <b>En moneda nacional:</b>                              |                      |
| Proquinta, S.A.   | Q. 15,031,086        |
| Club Industrial   | Q. 5,000             |
| Compañía Operadora de Medios de Pago de Guatemala, S.A. | Q. 1,000             |
| Empresa Consolidada de Inversiones, S.A.                | Q. 610               |
| <b>Total moneda nacional</b>                            | <b>Q. 15,037,696</b> |

|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>En moneda extranjera:</b>  |                      |
| En colones costarricenses:  |                      |
| Financiera G&T Continental (Costa Rica), S.A.                           | Q. 11,276,369        |
| En dólares de los Estados Unidos de América:                            |                      |
| Compañía de Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala (Bahamas) S.A. | Q. 9,291,963         |
| Compañía Operadora de Medios de Pago, S.A.                              | Q. 940,935           |
| <b>Total moneda extranjera</b>  | <b>Q. 21,509,267</b> |
| <b>Total</b>  | <b>Q. 36,546,963</b> |

### b.4 Inversiones en curso de realización

Sasha Desiree González Ramos  
Abogada y Notaria

G&T



CONTICREDIT





G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, no tiene contemplada inversión alguna que se encuentre en curso de realización, distinta a las señaladas en el rubro de "inversiones en otras sociedades".

#### b.5 Principales inversiones futuras

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, no tiene contemplada ninguna inversión futura objeto de compromiso en firme.

#### c. Descripción de Emisiones Anteriores

G&T Conticredit, Sociedad Anónima tuvo tres emisiones listadas en BVN, las cuales se denominaron **PAGARES G&T I**, **PAGARES G&T CONTICREDIT II** y **PAGARES G&T DINERS I**, las mismas se cotizaron tanto en mercado primario como en secundario.

La emisión bajo programa denominada "**PAGARES G&T I**" fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 19 de junio de 1,992 e inscrita en el Registro Mercantil General de la República el 25 de junio de 1,992 bajo el número 7478, folio 484 del libro 8 de Inscripciones Especiales, por un monto de Q.100,000,000.00 y a un plazo de 20 años, habiendo vencido el 20 de octubre de 2,012.

La emisión bajo programa denominada **PAGARES G&T CONTICREDIT II** fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 24 de junio de 2005 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 22 de julio de 2005 bajo el código 010402200680002, por monto autorizado de Q.100,000,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América y a un plazo de 10 años, habiendo vencido el 22 de septiembre de 2,015.

La emisión bajo programa **PAGARES G&T DINERS I** fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 26 de mayo de 2000 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 31 de agosto de 2000 bajo el código 01040102202140001, con un monto autorizado de Q.100,000,000.00 a un plazo global de 20 años, con vencimiento en agosto del año 2,020, pero la cual fue retirada de oferta pública bursátil a solicitud del Emisor y cancelada en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías con fecha 25 de febrero de 2019 según expediente RMVM-2019-25. Esta emisión estuvo originalmente a cargo de la entidad Tarjetas de Crédito de Guatemala, S.A., quien fue absorbida por fusión por la emisora (Ver inciso b) del prospecto "Breve Historia").

#### d. Emisiones vigentes

G&T Conticredit, Sociedad Anónima adicional a la presente emisión bajo programa, cuenta con dos emisiones vigentes denominadas **PAGARES G&T CONTICREDIT IV DOLARES** y **PAGARES G&T CONTICREDIT V** que se cotizan tanto en el mercado primario como en el secundario. Los prospectos de dichas emisiones pueden ser consultados tanto en las instalaciones como en el sitio web de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

La emisión bajo programa **PAGARES G&T CONTICREDIT V** fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 20 de abril de 2018 e inscrita en el





Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 17 de septiembre de 2018 bajo el código 01040102200680005, con un monto autorizado de Q.400,000,000.00 y con un plazo de colocación del programa de 3 años, con vencimiento el 13 de enero de 2023. Pueden consultar el Prospecto en el siguiente enlace <http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PG&TCONTI5.pdf>

La emisión bajo programa **PAGARES G&T CONTICREDIT IV DOLARES** fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 20 de abril de 2018 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 17 de septiembre de 2018 bajo el código 01220102200680006, con un monto autorizado de USD\$. 25,000,000.00 y con un plazo de colocación del programa de 3 años, con vencimiento el 13 de enero de 2023. Pueden consultar el Prospecto en el siguiente enlace:

[http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PG&TCONTI4\\$.pdf](http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PG&TCONTI4$.pdf)



**e. Covenant**

Esta emisión bajo programa no está sujeta a tipo alguno de acuerdo, condicionante o covenant. Así mismo no existe limitación alguna adquirida previo a esta emisión, para con otras instituciones.

**Tabla descriptiva de Emisiones Vencidas, Cancelada y Vigentes**

| Emisión bajo programa | Monto Autorizado | Status de la Emisión bajo programa | Monto Colocado al 31/12/2018 | Monto Colocado al 31/07/2019 | Plazo Ponderado | Rangos de Tasa de Interés |
|-----------------------|------------------|------------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------|---------------------------|
| PG&T1                 | Q.100,000,000.00 | Vencida                            | -                            | -                            | -               | -                         |
| PG&TCONTI2            | Q.100,000,000.00 | Vencida                            | -                            | -                            | -               | -                         |
| PGTDINER1             | Q.100,000,000.00 | Cancelada                          | -                            | -                            | -               | -                         |
| PG&TCONTI3            | Q.400,000,000.00 | Vigente                            | Q 388,489,000.00             | Q. 368,024,000.00            | 301 días        | 2.50-7.10%                |
| PG&TCONTI4\$          | \$.25,000,000.00 | Vigente                            | US \$. 500,000.00            | US \$. 500,000.00            | 365 días        | 4.25- 4.25 %              |
| PG&TCONTI5            | Q.300,000,000.00 | Vigente                            | Q. 500,000.00                | Q.43,000,000.00              | 194 días        | 6.50 – 6.50%              |





## 2. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA

### 2.1 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA

#### a) Denominación y Clave de Cotización

La presente emisión bajo programa se denomina “**PAGARES G&T CONTICREDIT III**” y su clave de cotización es “**PG&TCONTI3**”.

#### b) Descripción de las resoluciones que dan origen a la emisión bajo programa

La emisión bajo programa tuvo origen según acta número 96 de la sesión de fecha 20 de agosto del 2013 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con carácter Totalitaria de G&T CONTICREDIT, S.A. en la cual se determinaron cada una de las características de la emisión bajo programa.

#### c) Cupo global de la emisión bajo programa

La emisión bajo programa de pagarés es por un importe máximo revolvente de CUATROCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q 400,000,000.00).

#### d) Descripción del tipo y clase de valor o instrumento

Los valores a emitirse serán títulos de crédito denominados Pagarés. Estos contendrán los requisitos previstos por los artículos 386 y 490 al 493 del Código de Comercio. Se registrarán, además, por las disposiciones establecidas en la ley del Mercado de Valores y Mercancías y el presente prospecto. Esta emisión bajo programa podrá tener valores físicos y representados mediante anotación en cuenta (electrovalores), de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y la normativa interna de Bolsa de Valores Nacional, S.A. y Central de Valores Nacional, S.A.

#### e) Cantidad, importe y múltiplos de los valores emitidos

El número de títulos será indeterminado. Los pagarés que conforman la presente emisión bajo programa tendrán una inversión mínima de cinco mil quetzales (Q.5,000.00) y a partir de esa suma, podrá invertirse en múltiplos nominales de un mil quetzales (Q.1,000.00). Los valores correspondientes al presente programa, podrán ser agrupados en series que serán identificadas en forma alfa numérica, con letras a partir de la "A", en orden alfabético correlativo.

Los pagarés que integren cada una de las distintas series, podrán tener diferentes características, pero dentro de cada serie conferirán iguales derechos.

Las series se emitirán por el monto que oportunamente determine el emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP)





Se emitirán una o más series sucesivamente hasta por el o los montos que decida el emisor y siempre de manera que la totalidad de pagarés, vigentes, no excedan en ningún momento de CUAROCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.400,000,000.00), siempre dentro del plazo del programa.

**f) Destino de los Fondos**

Los fondos provenientes de la colocación de la emisión bajo programa serán utilizados como capital de trabajo para las operaciones del giro ordinario de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA. La Emisora busca, mediante la emisión bajo programa "PAGARES G&T CONTICREDIT V", un mecanismo que le permita financiar su crecimiento sin afectar sus operaciones comerciales.

**g) Moneda**

La emisión bajo programa será en moneda nacional (Quetzales).

**h) Valor Nominal**

El valor nominal de los valores de la presente emisión bajo programa, es decir su denominación, será de UN MIL QUETZALES EXCATOS (Q. 1,000.00)

**i) Inversión Mínima**

La inversión mínima en de los valores de la presente emisión bajo programa será de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5,000.00)

**j) Fecha de Emisión**

Se refiere a la fecha de la que se considera emitido un valor y partir de la cual este comienza a generar intereses; esta fecha, para cada potencial serie en particular, se dará a conocer en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP) en donde se convoque a subasta holandesa.

**k) Fecha de liquidación**

La fecha de liquidación es la fecha en la que se realiza el pago de los valores adquiridos y la respectiva entrega o acreditamiento de los mismos en el registro respectivo a nombre del inversionista titular; es decir, se refiere a la fecha en que el inversionista recibe ya sea el título físico o el acreditamiento por el valor representado mediante anotación en cuenta, contra la recepción de los fondos por parte del emisor.

**l) Mercados**

Los valores de la presente emisión bajo programa fueron inscritos para oferta pública en los mercados primario y secundario de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

**m) Precio de suscripción**

Los valores de la presente emisión bajo programa serán colocados "a la par".

**n) Descripción de las garantáis que respaldan los valores**



  
**Sasha Desiree González Ramos**  
**Abogada y Notaria**







G&T Conticredit, S.A. responderá de manera ilimitada con todos sus activos y derechos enajenables al momento de exigirse el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los pagarés.

**o) Descripción de los derechos vinculados a los valores**

Los que lleguen a ser adjudicados como titulares de los valores ofrecidos en el presente prospecto, tendrán los siguientes derechos.

- A recibir los intereses ofrecidos por el Emisor con la periodicidad indicada en el Aviso de Oferta Publica respectivo;
- A recibir el pago del capital al vencimiento del valor.

Los derechos de los inversionistas no están vinculados a otras obligaciones contraídas por el Emisor, por lo cual todos los inversionistas tendrán los mismos derechos que cualquier otro sobre casa valor adquirido.

**p) Explicación sobre los gastos estimados aplicados al inversionista por el Emisor o el oferente**

El valor par al que se adjudiquen los valores en la Subasta Holandesa respectiva, no tendrá descuento alguno para el inversionista.

**q) Amortización anticipada (por resolución del Emisor)**

Los pagarés de la presente emisión bajo programa no podrán ser amortizados en forma anticipada por parte de G&T Conticredit, S.A. dado lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República.

**r) Vencimiento Anticipado (a solicitud del Inversionista)**

Los pagarés de la presente emisión bajo programa no podrán ser amortizados en forma anticipada por parte del inversionista, dado lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República.

**s) Aspectos impositivos generales de los valores**

Los intereses generados de la inversión están afectos al pago del 10% del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Es importante que se consulte a un Asesor de Impuestos para saber los montos finales a pagar al fisco de los rendimientos de la inversión.

**t) Indicación sobre el representante de los inversionistas**

La presente emisión bajo programa no cuenta con la figura de Representante de los inversionistas.

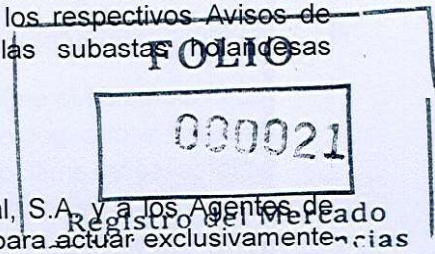
**u) Denominación y domicilio de los Agentes**





La entidad CASA DE BOLSA G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, fungirá como Agente Estructurador, como Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colocación, como Agente Líder, a cargo de la presente emisión bajo programa. Dicha entidad se encuentra ubicada en la 6ª avenida 9-08 zona 9, Edificio Plaza Continental, Ciudad de Guatemala.

Como Agente Colocador y Líder, CASA DE BOLSA G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA podrá determinar para ciertas colocaciones la formación de Redes de Colocación de las cuales dicha entidad sea el líder. En todo caso, las especificaciones en este sentido serán detalladas en los respectivos Avisos de Oferta Pública (AOP) en donde se convoque a las subastas holandesas correspondientes.



v) **Entidad Depositaria**

El emisor ha designado a Central de Valores Nacional, S.A. y a los Agentes de Bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S. A. para actuar exclusivamente como consignatarios de los valores representados mediante anotaciones en cuenta ofrecidos en este prospecto. Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria a cargo de la entrega de los pagos, por concepto de los derechos patrimoniales de los valores representados mediante anotaciones en cuenta (electrovalores), siempre que reciba por parte del Emisor los fondos correspondientes. Por lo tanto, las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a los Agentes encargados de los Registros Específicos de Anotaciones en Cuenta a través de Central de Valores Nacional, S.A., reiterando que, para dicho efecto el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para los respectivos pagos de derechos patrimoniales, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema sobre a quiénes corresponden dichos pagos.

Para el caso de los Valores Físicos, será el emisor quien realice directamente a los inversionistas los pagos por concepto de derechos patrimoniales, según la modalidad que se haya pactado con el cliente (depósito electrónico, cheque, transferencia, etc).

w) **Entidades suscriptoras.**

Este inciso se refiere a la existencia de Contratos de Suscripción a que se refieren el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala. En este sentido, actualmente la presente emisión bajo programa no cuenta con entidades suscriptoras. Sin embargo, dependiendo de negociaciones especiales, pueden llegarse a acuerdos de suscripción total o parcial con algún Agente de Bolsa de una o más series determinadas de pagarés. Cualquier suscripción será acordada por el Emisor y debidamente notificada a Bolsa de Valores Nacional, S.A. y deberán ser colocados por el suscriptor por el mecanismo de Subasta Holandesa requerido por la Bolsa.

x) **Relaciones de la Emisora con el Agente Colocador.**

Tanto el Emisor como CASA DE BOLSA G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (quien funge como Agente Estructurador, Agente Colocador y, para el

*Sasha Desiree González Ramos*  
**Sasha Desiree González Ramos**  
**Abogada y Notaria**







caso de Redes de Colocación, Agente Líder) forman parte del Grupo Financiero G&T Continental. Para efectos de esta función, se cuenta con los contratos privados correspondientes.

En el caso de que para una potencial serie exista una red de colocación, la relación con los Agentes colocadores, que conforme dicha red, será dada a conocer en el respectivo Avisos de Oferta Pública.

**y) Forma de circulación de los valores.**

Los valores de la emisión bajo programa serán nominativos y se transferirán de un tenedor a otro por endoso e inscripción en el registro del Emisor, cuando los valores sean emitidos en forma física. En caso de los valores representados mediante anotaciones en cuenta, se regirán por lo establecido en el Reglamento para la Emisión e Inscripción de Valores Representados mediante Anotaciones en Cuenta de CVN, debiendo las transmisiones anotarse en el Registro Específico de Anotaciones en Cuenta (REAC) respectivo.

Los valores son negociados única y exclusivamente en Bolsa de Valores Nacional, S.A. siempre y cuando la emisión bajo programa se encuentre activa o vigente.

Los valores, sean físicos o representados mediante anotaciones en cuenta, no requerirán de protesto ni de ninguna otra diligencia para que sus legítimos tenedores puedan ejercitar los derechos que confieren.

En atención a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la República, artículos 2 inciso a) y 52 al 65, los valores de esta emisión bajo programa podrán representados también mediante anotaciones en cuenta, de acuerdo a lo resuelto por el órgano competente del Emisor para cada serie en particular. Para tal efecto, el emisor ha designado a Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través de y a los Agentes de Bolsa miembros de dicha Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima, para actuar exclusivamente como consignatarios, aceptando desde ya la reglamentación que dicha Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima y Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima tenga al respecto, vigente y futura, incluyendo especialmente el Reglamento para la Emisión e inscripción de Valores Representados por Medio de Anotaciones en Cuenta así como las normas técnicas y operativas para la debida utilización de los sistemas electrónicos que se implementen, en especial, pero no limitado a que las obligaciones que incorporen los valores se pagaran a los Agentes encargados de los Registros Específicos de Anotaciones en Cuenta a través de Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima. Para dicho efecto el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para ello, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema a quienes corresponden dichos pagos. La normativa antes referida puede ser consultada en cualquier momento por los inversionistas, ya sea a través del Agente de Bolsa, de Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima o de la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima.





Igualmente, G&T CONTICREDIT, S.A., en su calidad de Emisor, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir con las disposiciones que dicte la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima de tiempo en tiempo en materia de creación, emisión, negociación y liquidación de valores representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Otorgar el contrato de consignación correspondiente según los términos y condiciones que de tiempo en tiempo mantengan en vigencia el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima y el de Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima.
3. Cumplir con las normas que Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima y Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima mantengan vigentes de tiempo en tiempo en materia de registros contables, normas de organización y funcionamientos de los sistemas de identificación y control de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.
4. A cumplir el procedimiento de la creación de cada una de las series que integran la emisión, el cual consistirán en términos generales en la generación de declaraciones complementarias y posteriores de la voluntad, en las que se precisaran los derechos, características y demás condiciones específicas de los valores representados mediante anotaciones en cuenta a ser ofertados a través de cada serie; mismas que se harán constar por escrito y cumpliendo con los requerimientos que de tiempo en tiempo se establezca por Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima y Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima.

**2.2 – CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALROES**

**a. Numero de series a emitir.**

El número de series de las que constará el presente programa de emisión será indeterminado.

Cada vez que la Emisora lo estime conveniente y posterior a la realización de la subasta correspondiente en Bolsa de Valores Nacional, S.A. se emitirá una o más series de Pagarés simultánea o sucesivamente hasta por el o los montos que decida el órgano de Administración de la Emisora y siempre de manera que la totalidad de pagarés emitidos y no vencidos no exceda en ningún momento de cuatrocientos millones de Quetzales (Q.400,000,000.00).

Todo lo anterior, sujeto a que se cumpla con los siguientes requerimientos mínimos para el monto de las series o, de ser el caso, del número de inversionistas; es decir, toda serie debe:

- i. Estar constituida por un monto mínimo a Q.10,000,000.00; o
- ii. Estar constituida por un monto mínimo del 2.5% del monto global aprobado para el emisor en todas sus emisiones o programas vigentes (distinguiendo



*Sasha Desiree Gonzalez Ramos*  
**Sasha Desiree Gonzalez Ramos**  
**Abogada y Notaria**







monedas) siempre y cuando el monto de la serie nunca sea menor a Q.1,000,000.00; o

- iii. Contar con un mínimo de 20 inversionistas, siempre y cuando el monto de la serie nunca sea menor a Q.1,000,000.00.

#### **b. Plazo de vencimiento de los valores**

El plazo de vencimiento de los valores correspondiente a cada serie será establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP). Dicho plazo será contado a partir de la fecha de emisión de la respectiva serie.

#### **c. Información sobre intereses y capital**

##### **c.1. Tipo de interés nominal o tasa máxima de rentabilidad ofrecida**

La tasa de interés podrá ser fija, variable o mixta. El procedimiento para determinar los intereses que generen los pagarés de cada potencial serie, la forma de calcularlos, su publicación y cualquier otra disposición relacionada con los mismos, serán establecidos por el Emisor, según se informe en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

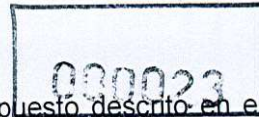
En caso de que, una vez realizada una primera subasta holandesa, no se llenare el cupo establecido en el Aviso de Oferta Pública, se podrán hacer subastas posteriores, debiendo informar oportunamente de ello mediante subsecuentes Avisos de Oferta Pública, sujetos a las condiciones originales. En tal caso, tanto los valores físicos como aquellos representados por medio de anotaciones en cuenta colocados en subastas posteriores a la formación de la serie, generarán intereses a partir de la fecha en que se haga efectiva la primera adquisición de cualquier título-valor de la serie de que se trate.

El pago de los intereses podrá pactarse para cada serie o tramo en forma mensual, trimestral, semestral o al vencimiento, establecido en los respectivos Avisos de Oferta Pública.

Siguiendo las prácticas observadas en los mercados de valores, los cupones representativos de los intereses que devenguen los Pagarés PG&TCONTI3 se cubrirán en su totalidad a la fecha de su vencimiento, independientemente de:

- (1) Si la fecha de adquisición en mercado primario del pagaré respectivo coincide con la fecha de inicio del plazo del período de los intereses; o
- (2) Si la fecha de adquisición en mercado primario del pagaré respectivo es posterior a la fecha del inicio del plazo del período de los intereses.





Por consiguiente, cuando se presente el supuesto descrito en el número "2" anterior, para compensar contra la suma bruta que por concepto de intereses el inversionista tendría que recibir al vencimiento del período respectivo, se procederá de la siguiente manera:

Al valor de adquisición del pagaré (que podrá ser a su valor nominal, con prima o descuento) el inversionista deberá añadir una suma equivalente al cien por ciento (100%) de los intereses corridos sobre el valor nominal (el "monto a compensar").

La diferencia entre la suma que el inversionista hubiera tenido derecho a recibir al vencimiento del período de intereses, menos el importe del "monto a compensar", será el total de los intereses efectivamente devengados y percibidos por el inversionista. El Impuesto Sobre la Renta por Rentas de Capital que, en el caso de ser beneficiario afecto deba retenerse, se calculará, por tanto, teniendo como base imponible dicha diferencia. Por consiguiente, el importe que recibirá al inversionista al vencimiento del período de intereses está conformado por el "monto a compensar" más los intereses después de impuesto que le corresponden al inversionista.

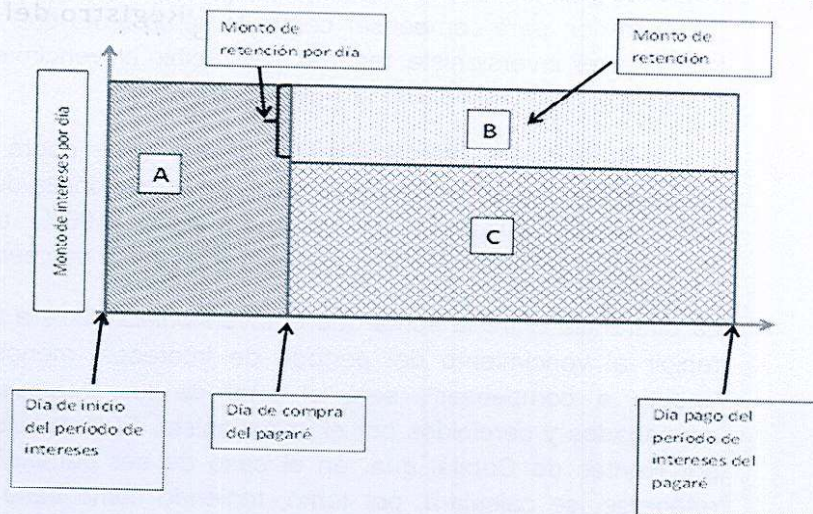
El "monto a compensar" no constituye un ingreso o renta gravable para el Emisor ni un gasto deducible para el inversionista, sino que, consiste en el procedimiento financiero/contable para saldar los intereses, cuyo importe corresponde pagar al inversionista.

Para ilustrar lo anterior se muestra el siguiente diagrama, que ilustra el total del importe que recibirá a la fecha de vencimiento del período de intereses del pagaré, en donde:

- El área A ilustra el "monto a compensar" que el inversionista ha pagado al adquirir en mercado primario el pagaré y que al vencer el plazo del período de intereses el emisor le devuelve
- El área B representa el monto de retención que, por concepto de los intereses efectivamente devengados, el inversionista debe tributar como Impuesto Sobre la Renta por Rentas de Capital
- El área C muestra el monto de intereses netos que el inversionista recibirá como ingreso

Por lo tanto, al vencimiento del período de intereses, el inversionista recibe el monto del área A más el monto del área C.





El tenedor del pagaré, al momento de efectuar el cobro del interés correspondiente, recibirá el pago de dicho interés, menos el 10% de dicho monto o, en su caso, menos el porcentaje correspondiente al tipo impositivo aplicable.

### c.2. Cálculo de variabilidad de la tasa de interés

En el supuesto que para una o más series de pagarés se acuerde la aplicación de una tasa de interés variable o mixta, se indica, por una parte, el período de tiempo (mensual, trimestral u otro) para el que rige la tasa de interés antes de su variación; y, por otra parte, la fecha o el día en que se determina la tasa de interés resultante de aplicar la fórmula de variación que rige para el siguiente período (mensual, trimestral u otro).

La tasa de interés resultante de aplicar la fórmula de variación en la fecha o día señalado se notifica a Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima al menos un día hábil antes del inicio del período (mensual, trimestral u otro) para el que registrá.

Una vez iniciada la duración del período para el que registrá la tasa de interés resultante de aplicar su fórmula de variación, la tasa en cuestión no puede cambiar.

### c.3. Base de cálculo

Para efectos del cálculo de intereses, la base de cálculo para cada una de las series o tramos será 365 días indicado en cada Avisos de Oferta Pública (AOP).



**c.4. Procedimiento de pago de interés**

El procedimiento para determinar los intereses que generen los pagarés de cada serie, la forma de calcularlos, su publicación y cualquier otra disposición relacionada con los mismos, serán establecidos por el Emisor, según se informe en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

**c.5. Lugar de pago de los intereses y capital**

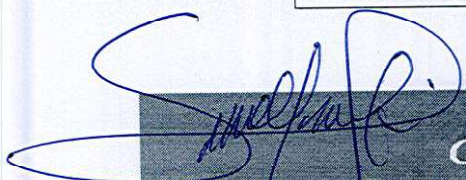
Todos los pagos de derechos patrimoniales de los pagarés representados mediante anotaciones en cuenta, serán pagados a sus clientes por el o los Agentes Colocadores a cargo, a través de Central de Valores Nacional, S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor.

Y todos los pagos de derechos patrimoniales de los pagarés físicos se efectuarán en el lugar designado por el Emisor en beneficio de los tenedores de los pagarés (por medio de depósitos electrónicos a la cuenta designada por el cliente o bien, cheque) según indique el inversionista.

**c.6. Cuadro del importe efectivo de los valores**

Dado que al momento de la elaboración del prospecto no se contaba con la información específica de las series o tramos a solicitar, se adjunta el siguiente cuadro como ejemplo ilustrativo para los inversionistas:

|                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| Serie o Tramo                  | A             |
| Fecha Subasta                  | 06/09/2019    |
| Fecha Liquidación              | 20/09/2019    |
| Plazo de la Serie o Tramo      | 365 días      |
| Base de Cálculo                | Real/365      |
| Tasa de corte                  | 6.00%         |
| Tipo de tasa                   | Variable      |
| Periodicidad pago              | Mensual       |
| Monto Invertido                | Q. 200,000.00 |
| Interés Mensual nominal        | Q. 1,000.00   |
| Interés Mensual Neto a recibir | Q. 900.00     |

  
**Sasha Desiree González Ramos**  
**Abogada y Notaria**





**Nota:** Tomar en cuenta que pueden existir costos de custodia y administración de los valores, si aplicare. El importe de los intereses puede variar dependiendo del mes.

**c.7. Plazo en el que se puede reclamar los intereses y el reembolso del capital**

Los inversionistas podrán reclamar el pago de los intereses y del capital en las fechas establecidas en los respectivos Avisos de Oferta Pública (AOP) para cada una de las series.

El pago se efectuará el primer día hábil siguiente del plazo al que se haya sujetado la frecuencia de pago de los intereses o al vencimiento, de acuerdo con lo que conste en los registros correspondientes.

Los PAGARES PG&TCONTI3 vencidos dejarán de devengar intereses a partir de la fecha fijada para su pago. Asimismo, los intereses devengados que no hayan sido cobrados no generarán nuevos intereses.

**c.8. Entidades depositarias**

Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria a cargo de la entrega de los pagos, por concepto de derechos patrimoniales de los valores representados mediante anotaciones en cuenta (electrovalores), siempre que reciba por parte del Emisor los fondos correspondientes.

Por lo tanto, las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a los Agentes encargados de los Registros Específicos de Anotaciones en Cuenta a través de Central de Valores Nacional, S.A., reiterando que, para dicho efecto el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para los respectivos pagos de derechos patrimoniales, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema sobre a quiénes corresponden dichos pagos.

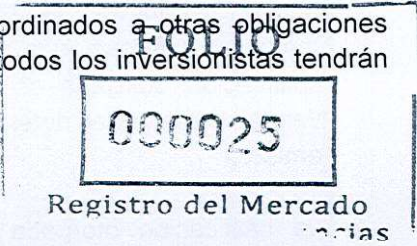
Para el caso de los Valores Físicos, será el emisor quien realice directamente a los inversionistas los pagos por concepto de capital e intereses, según la modalidad que se haya pactado con el cliente (depósito electrónico, cheque, transferencia, etc).





**d. Subordinación de la emisión bajo programa respecto de otras deudas**

Los derechos de los inversionistas no están subordinados a otras obligaciones contraídas previamente por el Emisor, por lo cual todos los inversionistas tendrán los mismos derechos que cualquier otro acreedor.



**e. Calificación de Riesgo**

El Decreto 49-2008 del Congreso de la República – que reformó la Ley del Mercado de Valores y Mercancías – incluyó, entre sus reformas, el requisito de calificación obligatoria para la inscripción de las ofertas públicas en las Bolsas de Comercio. De conformidad con la referida Ley, dicha calificación debe ser obtenida *“para el emisor o para una emisión de valores de deuda en alguna de las empresas calificadoras de riesgo, inscritas para operar en el país o por empresas calificadoras de riesgo internacionales, reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América denominada “Securities and Exchange Commission (SEC)”*.

El emisor ha contratado a FITCH CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, como calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

En virtud de tal disposición, se adjunta a este prospecto tanto el Informe de Calificación respectiva más reciente como su última actualización, documentos emitidos por FITCH CENTROAMÉRICA, S.A., entidad inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, otorgando a la emisora una calificación a largo plazo: AA-[gtm], perspectiva Estable y corto plazo: F1+[gtm] con datos al 31 de diciembre de 2018. Adjunto informe con fecha 19 de mayo 2017 y actualización de fecha 15 de mayo 2019 de Fitch Centroamérica, S.A.

A continuación, se presentan las últimas calificaciones otorgadas por dicha entidad:

| Fecha      | Largo Plazo | Corto Plazo | Perspectiva |
|------------|-------------|-------------|-------------|
| 31-12-2018 | AA-[gtm]    | F1+[gtm]    | Estable     |
| 31-12-2017 | AA-[gtm]    | F1+[gtm]    | Estable     |
| 31-12-2016 | AA-[gtm]    | F1+[gtm]    | Estable     |

Para efectos de la calificación, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

**Sasha Destree González Ramos**  
**Abogada y Notaria**







1. Las calificaciones en escala nacional son una medida de calidad crediticia de las entidades relativa a la calificación del “mejor” riesgo crediticio de un país. Por lo tanto, las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente. La calificación otorgada es una opinión y no una recomendación para comprar, vender o mantener determinado título, ni un aval o garantía de la emisión o del emisor.
2. La calificación otorgada es sólo para el mercado local, por lo que no es equivalente a la de los mercados internacionales. En el caso de FITCH CENTROAMÉRICA, S.A., para efectos de diferenciar las calificaciones locales de las internacionales, se ha agregado un subíndice a la escala de calificación local que, para el caso de Guatemala es [gtm].
3. Con respecto a la relación existente entre Fitch Centroamérica y Fitch Ratings, los personeros de Fitch Centroamérica indicaron que ellos son una subsidiaria de Fitch Inc., ya que prácticamente el 100% de las acciones son propiedad de Fitch Inc. –Adicionalmente, tienen un contrato de uso de marca y están totalmente integrados en materia técnica, administrativa y de compliance. Sus procedimientos, políticas y Código de Conducta son los mismos de Fitch Inc. a nivel mundial.

## **2.3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACION**

### **a) Autorizaciones relacionadas (BVN, RMVM)**

La emisión bajo programa fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa de Valores Nacional S.A. con fecha 18 de octubre de 2013 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 05 de febrero del año 2014 bajo el número 01040102200680004.

### **b) Plazos de colocación de la Oferta Pública**

Los plazos de colocación de cada una de las series o tramos se darán a conocer en el respectivo Aviso de Oferta Pública, y en ningún caso podrán extenderse más allá de 60 días de dichos avisos.

### **c) Plazo de vigencia de la emisión bajo programa**

El plazo de vigencia para la presente emisión bajo programa es de 3 años, dentro de los cuales la Emisora podrá colocar valores mediante ofertas públicas en mercado primario, mediante el mecanismo de subasta holandesa, conforme a la



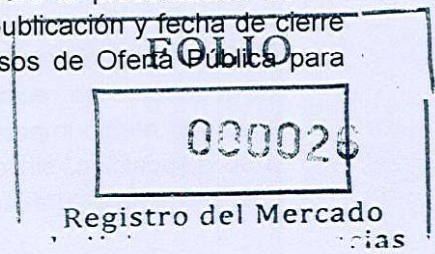


normativa de la Bolsa. La presente emisión bajo programa vencerá el 13 de enero de 2023.

**d) Procedimientos de suscripción, adjudicación, colocación y liquidación**

El proceso de suscripción, adjudicación, colocación y liquidación de valores se realizará con forme a lo establecido en el "Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública de valores de Deuda Mediante el Proceso de Adjudicación por el Mecanismo de Subasta Holandesa Bursátil a Través de Bolsa de Valores Nacional, S.A."

En cuanto al proceso de solicitud, detalles de la cantidad mínima o máxima a solicitar y el momento del desembolso, momentos para la presentación de las demandas, fecha de aviso de oferta pública y de su publicación y fecha de cierre del libro, se darán a conocer en los respectivos Avisos de Oferta Pública para cada serie o tramo.



**e) Mecanismo de colocación y asignación**

El mecanismo de colocación de los valores de la presente emisión bajo programa será a través del Normativo de Subasta Holandesa Bursátil a través de BVN.

**f) Procedimientos y criterios en caso de sobre-adjudicación de series**

Las potenciales series a ser ofertadas mediante subasta holandesa, podrán contemplar la posibilidad de sobre-adjudicación. Para tal efecto, dicha posibilidad de sobre-adjudicación quedará sujeta tanto a las normas generales para las subastas holandesas vigente en BVN, como por las condiciones específicas a que el Emisor haga referencia en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP).

**g) Colocación y contrato de suscripción de valores**

De ser el caso, la formación de Redes de Colocación que sea informada mediante los respectivos Avisos de Oferta Pública deberá sujetarse a cualquiera de las modalidades de participación de Agentes a que hace referencia el Normativo de Subasta Holandesa correspondiente.

La colocación de la presente emisión bajo programa no está sujeta a algún Contrato de Suscripción de Valores; sin embargo, dependiendo de negociaciones especiales, pueden llegarse a acuerdos de suscripción total o parcial con algún Agente de Bolsa de una o más series o tramos determinados de pagarés. Cualquier suscripción será acordada por el Emisor.

*Sasha Desiree González Ramos*  
**Sasha Desiree González Ramos**  
**Abogada y Notaria**







#### **h) Modalidades de pago**

Los pagos de derechos patrimoniales de los pagarés físicos se efectúan en las oficinas centrales del Emisor y en aquellos otros lugares físicos o por medio electrónico que el Emisor haya designado en beneficio de los tenedores de los pagarés.

Y los pagos de derechos patrimoniales de los pagarés representados mediante anotaciones en cuenta, serán pagados, siempre que hayan sido recibidos por parte del Emisor, por el o los Agentes de consignatarios a cargo a través de Central de Valores Nacional, S.A. Para dicho efecto, el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para ello, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema a quienes corresponden dichos pagos.

El importe de los intereses y pagos por concepto de redención de los pagarés que los tenedores no reciban, en los períodos correspondientes o al vencimiento por cualquier hecho imputable a ellos serán conservados por el Agente consignatario a su disposición, sin causar interés a partir de la fecha que se señaló para su cobro y hasta el término de su prescripción.

#### **i) Condiciones de la emisión bajo programa**

##### **i.i. Legislación y tribunales competentes:**

La presente emisión bajo programa se rige bajo la legislación guatemalteca, en caso de suscitarse algún litigio, el mismo se resolverá bajo la competencia de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

##### **i.ii. Reverencia:**

Dentro de la autorización hasta por cuatrocientos millones de quetzales (Q.400,000,000.00), la Emisora podrá emitir en cualquier momento, conforme el Aviso de Oferta Pública dentro del plazo de vigencia del programa de emisión.

##### **i.iii. Suscripción:**

La emisión bajo programa PAGARES G&T CONTICREDIT III será ofertada públicamente en mercado primario y secundario en BOLSA DE VALORES NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; es decir, no existe acuerdo de suscripción total o parcial del programa de emisión con algún Agente de Bolsa.

##### **i.iv. Fecha de vencimiento de la oferta pública:**

Dada la entrada en vigencia de las disposiciones de la Bolsa referente a las ofertas públicas, la presente emisión bajo programa vencerá el 13 de enero de 2023.





**j) Modalidad de colocación**

La colocación en mercado primario de la presente emisión bajo programa será realizada por el Agente Estructurador, Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colocación, Agente Líder designado bajo la modalidad de "mejor esfuerzo", en su caso, con los montos mínimos descritos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. (Mejor esfuerzo significa que la negociación no está garantizada y la misma está sujeta a condiciones de mercado).

De ser el caso, la formación de Redes de Colocación que sea informada mediante los respectivos Avisos de Oferta Pública deberá sujetarse a cualquiera de las modalidades de participación de Agentes a que hace referencia el Normativo de Subasta Holandesa correspondiente.



**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**a) Estados Financieros Auditados**

Adjunto al presente prospecto, se incluyen los estados financieros auditados por la firma Aldana, Rodríguez y Asociados, S.C. Una Sociedad Civil Guatemalteca, es una firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG, Afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad Suiza, con opinión de un auditor externo por los siguientes períodos:

- Al 31 de diciembre de 2016
- Al 31 de diciembre de 2017
- Al 31 de diciembre de 2018

**b) Contingencias**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA es observadora del cumplimiento de todas las leyes que está obligada a cumplir. Con relación a reparos fiscales, es importante referirse a lo mencionado en la nota 31 inciso e) de los Estados Financieros Auditados del año 2018 que se adjunta al presente prospecto.

En términos generales, tanto los registros como los requerimientos de orden fiscal han sido cumplidos a cabalidad, por lo tanto, no se evidencian las contingencias fiscales siguientes:

- Otros pasivos o pérdidas o ganancias contingentes que se requiera acumular o revelar.
- Transacciones significativas que no se hayan registrado debidamente en los registros de contabilidad que sirvan de respaldo a los estados financieros.

**Sasha Desiree González Ramos**  
Abogada y Notaria







- Eventos que hayan ocurrido después de la fecha del balance general y hasta la fecha de este prospecto que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o revelarse en éstos.

**c) Opinión de auditor externo**

La firma Aldana, Rodríguez y Asociados, S.C., es la firma de Auditoría Externa Independiente contratada por G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA. Los estados financieros auditados presentados en anexo adjunto, llevan inmerso la opinión de los auditores externos.

**d) Estados Financieros Internos**

Debido a que los últimos Estados Financieros Auditados fueron emitidos con datos al 31 de diciembre del año 2018, se anexan al presente prospecto los estados financieros Internos debidamente certificados por el contador y suscritos por el representante legal del emisor, por el siguiente periodo.

- Al 30 de Junio 2019.

**e) Situación fiscal.**

G&T CONTICREDIT, S. A., es observadora del cumplimiento de todas las leyes a las que está obligada a cumplir. Las declaraciones del impuesto sobre la renta de 2015 al 2018 están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado para efectuar la revisión prescribe por el transcurso de cuatro años. Tanto los registros como los requerimientos de orden fiscal han sido cumplidos a cabalidad, por lo tanto, no se evidencia contingencia fiscal.

No existen: Reclamos o multas no iniciados que nuestros abogados nos hayan informado que tienen probabilidad de iniciarse y deber ser revelados. Otros pasivos o pérdidas o ganancias contingentes que se requiera acumular o revelar. Transacciones significativas que no se hayan registrado debidamente en los registros.

**f) Perspectivas**

Se adjunta en el presente prospecto el Estado de Flujo de Efectivo Proyectado por 5 años, el cual fue preparado por el emisor con base en supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el inversionista por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firma sobre la evolución futura determinada.

**g) Información sobre los auditores externos**





Aldana, Rodríguez y Asociados, S.C. es una Sociedad Civil Guatemalteca, y firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG, Afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad Suiza. tiene una amplia variedad de servicios de valor agregado en finanzas corporativas, consultoría, auditoría e impuestos; su actividad es ser una firma de auditoría externa independiente y quien ha certificado los estados financieros desde el año 1995 y los adjuntados al presente Prospecto. El Licenciado Hugo Rodríguez A. se encuentra inscrito en el Colegio de Contados Públicos y Auditores de Guatemala. Y sus oficinas centrales se encuentran en la 7° avenida 5-10 zona 4, Centro Financiero, Torre I, Nivel 16, en la Ciudad de Guatemala. Teléfono PBX: (502) 2334-2628, Fax: (502) 2331-5477, e- mail: [gt-fmkpmg@kpmg.com](mailto:gt-fmkpmg@kpmg.com)

En Guatemala, la firma se fundó en 1926 cuando Norman Evans abre la primera oficina de Auditoria en Guatemala y Centroamérica. En 1968 se fusionó con Peat Marwick y en ese momento, la firma en Guatemala toma el nombre de Praun Reyes Aldana y Asociados. En 1987 con la fusión de Peat Marwick y KG, la Firma a nivel internacional pasó a conocerse como KPMG y la Firma a nivel local como Aldana, Salazar, Garcia & Asociados, S.C. quienes tienen más de 80 años de servicio en Centroamérica.



**h) Índices Financieros**

**h.1) Liquidez**

- **Razón corriente.** Se obtiene de dividir la cuenta denominada activos corrientes entre el monto que corresponde a los pasivos a corto plazo. El resultado obtenido indica el número de fondos disponibles que cubren obligaciones. Para nuestra entidad, el resultado fue el siguiente:

| Año   | Activos corrientes | Pasivos corrientes | Razón Corriente |
|-------|--------------------|--------------------|-----------------|
| 2,016 | 650,096,305        | 559,903,562        | 1.1611          |
| 2,017 | 780,776,464        | 701,398,742        | 1.1132          |
| 2,018 | 825,365,477        | 732,434,148        | 1.1269          |

- **Rotación de cuentas por cobrar.** Se obtiene de dividir el monto registrado como cuentas por cobrar, entre el promedio de ingresos por día (ventas totales divididas entre 360 días. El resultado nos indica el número de días que tarda la entidad en convertir en efectivo sus cuentas por cobrar. La rotación de nuestras cuentas por cobrar ha sido la siguiente:





| Año   | Cuentas por Cobrar | Ventas      | Ventas Promedio | Rotacion Cuentas por cobrar |
|-------|--------------------|-------------|-----------------|-----------------------------|
| 2,016 | 617,924,785        | 262,308,657 | 728,635         | 848                         |
| 2,017 | 756,512,698        | 314,160,889 | 872,669         | 867                         |
| 2,018 | 788,616,538        | 343,952,316 | 955,423         | 825                         |

## h.2) Endeudamiento

- **Razón de endeudamiento.** Esta razón mide el porcentaje de fondos proporcionados por los acreedores de la entidad para el financiamiento de activos. Se obtiene al dividir la deuda total entre los activos totales:

| Año   | Deuda Total | Activo Total | Razón Endeudamiento |
|-------|-------------|--------------|---------------------|
| 2,016 | 564,753,409 | 708,498,652  | 80%                 |
| 2,017 | 704,253,976 | 841,964,096  | 84%                 |
| 2,018 | 734,598,524 | 888,643,932  | 83%                 |

- **Razón pasivo-capital.** Esta medida indica la relación entre los fondos que proveen los acreedores y los que aportan los accionistas. Se obtiene de dividir la deuda total dentro del capital contable:

| Año   | Deuda Total | Capital Contable | Razón Pasivo Capital |
|-------|-------------|------------------|----------------------|
| 2,016 | 564,753,409 | 143,745,243      | 392.88%              |
| 2,017 | 704,253,976 | 137,710,119      | 511.40%              |
| 2,018 | 734,598,524 | 154,045,408      | 476.87%              |

- **Rotación de inventario.** Por la naturaleza del negocio de Tarjetas de Crédito este Índice Financiero no aplica.
- **Cobertura de intereses.** Esta razón mide la habilidad de la entidad para efectuar pagos de intereses. Mientras más alto es el valor de ésta razón, la entidad se encuentra en mejores condiciones de cumplir con sus pagos de intereses. Un valor de esta razón igual a 1, significa que las utilidades de la entidad se emplean en su totalidad para cubrir los gastos de intereses:





| Año  | TOT UTL ANTES IMP+GTO INT | TOTAL INTERESES | COBERTURA DE INTERESES |
|------|---------------------------|-----------------|------------------------|
| 2016 | 129,413,205               | 59,248,958      | 2.18                   |
| 2017 | 153,364,487               | 71,269,432      | 2.15                   |
| 2018 | 157,049,682               | 76,581,987      | 2.05                   |

FOLIO

000029

Registro del Mercado Financiero

**h.3) Rentabilidad**

- **Rendimiento sobre capital.** Mide la tasa de rendimiento obtenido por los accionistas en base a su inversión. Se calcula al dividir las utilidades netas dentro del capital pagado:

| Año  | Utilidades Netas | Capital Pagado | Rendimiento sobre Capital |
|------|------------------|----------------|---------------------------|
| 2016 | 56,063,685       | 74,213,200     | 75.54%                    |
| 2017 | 63,964,876       | 74,213,200     | 86.19%                    |
| 2018 | 66,335,289       | 74,213,200     | 89.38%                    |

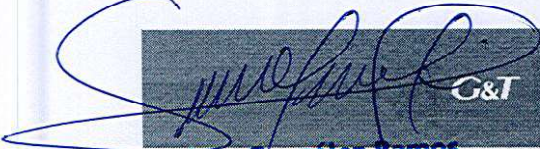
- **Margen de utilidad sobre ventas.** Esta razón muestra la utilidad que se obtiene por cada Quetzal de ingreso. Se calcula al dividir las utilidades netas dentro de las ventas totales:


| Año  | Utilidades netas | Ventas totales | Margen utilidad sobre ventas |
|------|------------------|----------------|------------------------------|
| 2016 | 56,063,685       | 262,308,657    | 21.37%                       |
| 2017 | 63,964,876       | 314,160,889    | 20.36%                       |
| 2018 | 66,335,289       | 343,952,316    | 19.29%                       |

- **Ganancia operativa sobre ventas, excluyendo gastos financieros.** Se obtiene de dividir las utilidades en operación dentro del total de ventas:

| Año  | Utilidad en operación | Ventas totales | Margen utilidad sobre ventas |
|------|-----------------------|----------------|------------------------------|
| 2016 | 184,067,680           | 262,308,657    | 70.17%                       |
| 2017 | 221,114,019           | 314,160,889    | 70.38%                       |
| 2018 | 219,069,684           | 343,952,316    | 63.69%                       |

**h.4) Inmovilización de inversión.**

  
**Sasha Desiree González Ramos**  
 Abogada y Notaria








Se obtiene de dividir el activo total menos el activo no corriente, dentro del total de activos:

| Año   | Activos No Corrientes | Activo total | Inmovilización de la inversión |
|-------|-----------------------|--------------|--------------------------------|
| 2,016 | 61,828,176            | 708,498,652  | 0.0873                         |
| 2,017 | 65,544,068            | 841,964,096  | 0.0778                         |
| 2,018 | 65,258,334            | 888,643,932  | 0.0734                         |

i) **Información de Sociedades donde se tiene Inversión**

G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, tiene inversión en otras sociedades conforme a lo descrito en la sección 1.3 inciso b.2 Inversiones en otras sociedades.

j) **Informe del Órgano de Administración**

Se adjunta al presente prospecto la memoria de labores de G&T CONTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

k) **Casos Especiales de Divulgación de Información**

**K.1 Cuadro de Antigüedad de la Mora**

| Rango de Morosidad | dic-18             | dic-17             | dic-17             |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 0 Días de Atraso   | 669,011,872        | 549,530,742        | 438,541,892        |
| 1 a 30 días        | 49,533,738         | 39,530,018         | 38,842,536         |
| 31 a 60 días       | 24,107,411         | 19,614,810         | 15,695,020         |
| 61 a 90 días       | 14,860,804         | 10,533,657         | 7,553,555          |
| 91 a 180 días      | 22,609,428         | 17,969,847         | 8,226,729          |
| 181 a 1 Año        | 22,117,130         | 26,942,517         | 5,356,003          |
| Mayor a 1 año      | -                  | -                  | -                  |
| <b>Total</b>       | <b>802,240,382</b> | <b>664,121,591</b> | <b>514,215,734</b> |

**K.2. Cuadro de Mora Contagiada**

**Mora Contagiada 2016**





| INSTANCIA    | SALDO TOTAL        | VENCIDO           | % SOBRE SALDO | % DE VENCIDO |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|--------------|
| Al día       | 438,541,892        | -                 | 85%           | 0%           |
| 30           | 38,842,536         | 2,729,647         | 8%            | 15%          |
| 60           | 15,695,020         | 2,688,535         | 3%            | 15%          |
| 90           | 7,553,555          | 2,321,441         | 1%            | 13%          |
| 120          | 4,194,065          | 1,959,723         | 1%            | 11%          |
| 150          | 2,455,391          | 2,068,194         | 0%            | 11%          |
| 210          | 2,103,926          | 2,006,924         | 0%            | 11%          |
| 360 y más    | 4,829,349          | 4,460,199         | 1%            | 24%          |
| <b>Total</b> | <b>514,215,734</b> | <b>18,234,663</b> | <b>100%</b>   | <b>100%</b>  |

FOLIO

000030

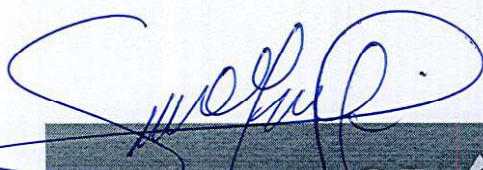
Registro del Mercado  
Financieras

**Mora Contagiada 2017**

| MORA         | SALDO TOTAL        | VENCIDO TOTAL     | % SOBRE SALDO | % SOBRE VENCIDO |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-----------------|
| Al día       | 549,530,742        |                   | 83%           | 0%              |
| 30           | 39,530,018         | 11,117,463        | 6%            | 17%             |
| 60           | 19,614,810         | 7,492,291         | 3%            | 11%             |
| 90           | 10,533,657         | 4,511,884         | 2%            | 7%              |
| 120          | 8,015,594          | 5,427,589         | 1%            | 8%              |
| 150          | 6,473,194          | 6,606,641         | 1%            | 10%             |
| 210          | 3,895,238          | 4,018,922         | 1%            | 6%              |
| 360 y más    | 26,528,338         | 26,768,117        | 4%            | 41%             |
| <b>Total</b> | <b>664,121,591</b> | <b>65,942,907</b> | <b>100%</b>   | <b>100%</b>     |

**Mora Contagiada 2018**

| MORA         | SALDO TOTAL        | VENCIDO TOTAL     | % SOBRE SALDO | % DE VENCIDO |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|--------------|
| Al día       | 669,011,872        | 0                 | 83%           | 0%           |
| 30           | 49,533,738         | 2,861,074         | 6%            | 6%           |
| 60           | 24,107,411         | 3,471,533         | 3%            | 8%           |
| 90           | 14,860,804         | 3,243,638         | 2%            | 7%           |
| 120          | 9,668,155          | 3,479,577         | 1%            | 8%           |
| 150          | 6,713,598          | 5,367,341         | 1%            | 12%          |
| 210          | 6,227,670          | 4,788,196         | 1%            | 11%          |
| 360 y más    | 22,117,135         | 20,917,419        | 3%            | 47%          |
| <b>Total</b> | <b>802,240,382</b> | <b>44,128,778</b> | <b>100%</b>   | <b>100%</b>  |

  
**Sasha Desiree González Ramos**  
 Abogada y Notaria











4. CONSIDERACIONES FINALES.

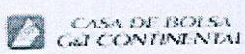
La información contenida en este Prospecto puede ser consultado en la página web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y de Bolsa de Valores Nacional, S.A., y en las oficinas del Agente a cargo; la actualización a la información del prospecto será incorporada por actualizaciones anuales durante la vigencia de la Oferta Pública y de forma mensual los hechos relevantes de la emisora, en ambos casos podrá consultarse en el sitio web de la Bolsa.



[www.rmvm.gob.gt/](http://www.rmvm.gob.gt/)



[www.bvnsa.com.gt/](http://www.bvnsa.com.gt/)



<https://www.gtc.com.gt/>

FOLIO

000031

Registro del Mercado  
de Valores y Mercancías

5. RESPONSABILIDADES

El representante legal de G&T CONTICREDIT, Sociedad Anónima certifica: Que los datos contenidos en el presente Prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha; también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que la emisión bajo programa continua sin infringir las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueren aplicables.

Lic. Herberth Ricardo Sapper Cuyun  
Administrador Único y Representante Legal

Sasha Desiree González Ramos  
Abogada y Notaria

CONTICREDIT



FOLIO  
000032  
Registro del Mercado  
Financiero

ACTA DE LEGALIZACIÓN

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), como Notaria, Doy Fe: que las veintisiete (27) hojas de fotocopia que anteceden, impresas en su anverso y reverso, a excepción de la veintisieteava impresa únicamente en su anverso, son **AUTÉNTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia las cuales consisten en Prospecto de Pagares G&T Conticredit III. En virtud de lo cual numero, sello y firmo las veintisiete (27) hojas de fotocopia que anteceden más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

*[Handwritten signature]*  
**Sasha Desiree González Ramos**  
**Abogada y Notaria**

